

TU VOTO, PASO A PASO

*Guía de derechos y accesibilidad para votantes
con discapacidad en Estados Unidos.*



Introducción

METAS es una organización sin fines de lucro cuya visión es contribuir a la construcción de un mundo accesible para personas ciegas y con baja visión de habla hispana. Nuestra misión es apoyar a las personas ciegas y con baja visión de habla hispana y a quienes las rodean en Estados Unidos, mediante capacitaciones, información accesible y culturalmente competente, y recursos relevantes.

Gracias al generoso apoyo del *Disability Inclusion Fund* de Borealis, desarrollamos esta guía gratuita y accesible en español para que las personas con discapacidad conozcan sus derechos electorales y cuenten con información y herramientas prácticas para ejercer su derecho al voto en Estados Unidos.

Esta guía es parte de una idea fundamental: ejercer tu derecho a votar no se limita únicamente a poder emitir una boleta. Significa poder participar en el proceso electoral en condiciones de accesibilidad, privacidad, independencia e igualdad. Para una persona con discapacidad, ejercer ese derecho puede involucrar necesidades muy distintas: acceder a información electoral en un formato adecuado, registrarse para votar, ingresar y desplazarse dentro de un centro de votación, utilizar un sistema de voto accesible, recibir asistencia, solicitar una adaptación o saber qué hacer si surge un problema.

Para desarrollar esta guía, METAS realizó un grupo de enfoque con personas hispanohablantes con discapacidad que compartieron sus experiencias al votar en Estados Unidos. Sus testimonios nos ayudaron a reconocer dudas y barreras concretas que la guía debía atender. En la guía encontrarás frases tomadas de esa conversación: son voces que nos recuerdan que detrás de cada procedimiento electoral hay una persona que quiere ejercer su derecho al voto.

Por ello, la guía sigue el recorrido que realiza una persona para ejercer su voto. A través de cinco pasos podrás conocer tus derechos, prepararte antes de las elecciones, conocer las distintas opciones que tienes para votar, saber qué hacer si encuentras una barrera y localizar recursos de información y apoyo.

No necesitas memorizar esta guía: está hecha para acompañarte en cada etapa del proceso y atender tus dudas. Queremos que te ayude a saber qué derechos tienes, qué necesitas verificar, qué preguntas hacer y dónde encontrar información o apoyo cuando lo necesites.

Cuando consultes la guía, es importante tener presente que las elecciones en Estados Unidos se rigen por una combinación de protecciones federales y reglas y procedimientos estatales y locales, por lo que los requisitos, reglas y procedimientos pueden variar dependiendo del lugar en el que vayas a votar. Por ello, en cada paso encontrarás

indicaciones para consultar la información correspondiente a tu estado y confirmar requisitos, opciones y fechas con las autoridades electorales oficiales.

Estamos seguros de que, con información clara, accesible y en español podemos contribuir a que cada persona pueda ejercer su derecho al voto de la manera que mejor responda a sus necesidades.

“Claro que uno lo quiere hacer (marcar la boleta por si mismo). Porque uno se quiere sentir útil, vivo, y que sigue funcionando.” Un participante del grupo focal.

TU VOTO, PASO A PASO

GUÍA DE DERECHOS Y ACCESIBILIDAD PARA VOTANTES CON DISCAPACIDAD EN ESTADOS UNIDOS.

ÍNDICE

PASO 1: CONOCE TUS DERECHOS COMO VOTANTE	7
1.1 ¿Quién puede usar esta guía?	8
1.2 ¿Quién puede votar?.....	9
1.3 ¿Qué significa tener derecho a votar?.....	9
1.4 ¿Qué leyes protegen tu derecho al voto?	10
Americans with Disabilities Act (ADA, 1990)	11
Help America Vote Act (HAVA, 2002)	11
Voting Rights Act (VRA, 1965)	12
Voting Accessibility for the Elderly and Handicapped Act (VAEHA, 1984)	12
National Voter Registration Act (NVRA, 1993)	13
Leyes que protegen tu derecho al voto como persona con discapacidad	14
1.5 Tus derechos durante una elección	18
Tienes derecho a participar en el proceso electoral de manera accesible	18
Tienes derecho a votar de manera privada e independiente	18
Tienes derecho a acceder al lugar de votación sin barreras	18
Tienes derecho a utilizar equipos de votación accesibles	19
Tienes derecho a solicitar adaptaciones	19
Tienes derecho a recibir información sobre las opciones disponibles	20
Tienes derecho a recibir asistencia para votar	20
Tienes derecho a pedir ayuda si encuentras una barrera	20
Verifica si cumpliste con el paso 1.....	22
PASO 2: PREPÁRATE ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN	23
2.1 Verifica tu registro	24
2.2 Actualiza tu información	25
2.3 Encuentra tu lugar de votación.....	26
2.4 Verifica qué identificación puedes necesitar para votar	27
2.5 Conoce tus opciones para votar	28

2.6 Identifica y solicita con anticipación los apoyos o adaptaciones que necesitas	28
2.7 Si necesitas información o asistencia en otro idioma	29
Haz tu plan antes de votar	31
Verifica si cumpliste con el Paso 2	32
PASO 3: CONOCE TUS OPCIONES Y ELIGE CÓMO VOTAR.....	33
3.1 ¿Qué opciones tienes para votar?	34
3.2 Voto en persona el día de la elección	34
Accesibilidad.....	35
3.3 Voto anticipado en persona	35
3.4 Voto por correo o mediante boleta de ausencia	36
3.5 Opciones accesibles para votar por correo.....	37
3.6 ¿Qué modalidad funciona mejor para mí?	39
3.7 Toma una decisión y haz tu plan	41
3.8 Emite tu voto	42
Verifica si cumpliste con el Paso 3	43
PASO 4: SI SURGE UN PROBLEMA	44
4.1 Si encuentras una barrera de accesibilidad	45
4.2 Si el sistema de votación accesible no está disponible o no funciona	47
4.3 Si necesitas asistencia para votar y no te permiten recibirla	47
4.4 Si tu nombre no aparece en la lista de votantes	48
4.5 Si tienes un problema con la identificación	51
4.6 Si tienes un problema con tu boleta por correo	51
4.7 Si alguien intenta impedirte votar o consideras que tus derechos fueron vulnerados	55
4.8 Antes de terminar: pregunta si tienes que hacer algo más	56
4.9 Tengo un problema: ¿qué hago?	57

Verifica si cumpliste con el Paso 4 60

PASO 5: RECURSOS ÚTILES..... 61

5.1 Necesito información sobre mi elección 62

5.2 Necesito información sobre accesibilidad para votar 63

5.3 Necesito información o asistencia en otro idioma 63

5.4 Necesito ayuda porque surgió un problema al votar 64

5.5 Creo que mis derechos electorales fueron vulnerados 64

5.6 Necesito apoyo relacionado con discapacidad y derecho al voto 65

5.7 ¿A dónde recorro? 66

5.8 Fuentes oficiales utilizadas en esta guía 66

Verifica si cumpliste con el paso 5.....68

ANEXO B: IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR EN 2026 — TABLA PRELIMINAR POR ESTADO..... 73

ANEXO C: MODALIDADES DE VOTACIÓN POR ESTADO 96

ANEXO F. ¿DÓNDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN OFICIAL DE TU ESTADO? 123

PASO 1: Conoce tus derechos como votante

Tu ruta hacia el voto



Primer Paso: Conoce tus derechos (enfócate en este paso)

Segundo Paso: Prepárate

Tercer Paso: Elige cómo votar

Cuarto Paso: Si surge un problema

Quinto Paso: Recursos útiles

“Es primera vez que escucho de cómo podría votar una persona con discapacidad.”
Participante del grupo focal.

¿Qué aprenderás en este paso?

En este paso conocerás tus principales derechos como votante con discapacidad y las leyes federales que los protegen.

Al terminar, podrás:

- saber que tienes derecho a participar en las elecciones;
- conocer los apoyos y adaptaciones que puedes solicitar;
- saber que puedes recibir ayuda para votar cuando la necesites;
- identificar algunas de las leyes que protegen tu derecho al voto; y
- saber dónde pedir información o ayuda si tienes dudas.

IMPORTANTE

Las reglas electorales pueden variar de un estado a otro. Esta guía explica los derechos a nivel federal y te orienta para encontrar la información específica de tu estado.

1.1 ¿Quién puede usar esta guía?

Esta guía está dirigida a ciudadanos estadounidenses con discapacidad que quieren participar en las elecciones y necesitan información sobre cómo ejercer su derecho al voto de manera accesible.

Puede ser útil para personas con distintos tipos de discapacidad, incluyendo discapacidades:

- físicas o de movilidad;
- visuales;
- auditivas;
- intelectuales o del desarrollo;
- cognitivas;
- del habla o la comunicación; y
- otras discapacidades que puedan dificultar la participación en alguna etapa del proceso electoral.

También puede ser útil para familiares, personas de apoyo, cuidadores, organizaciones comunitarias y otras personas que acompañan a un votante con discapacidad.

En esta guía encontrarás respuestas a:

- ¿Puedo votar si tengo una discapacidad?
- ¿Cómo sé si mi centro de votación es accesible?
- ¿Puedo llevar a alguien para que me ayude?
- ¿Puedo utilizar una máquina de votación accesible?
- ¿Qué hago si no puedo leer la boleta?
- ¿Puedo votar por correo?
- ¿Qué hago si el lugar de votación no es accesible?

Si tienes alguna de estas preguntas, continúa leyendo.

1.2 ¿Quién puede votar?

Para votar en Estados Unidos debes cumplir con ciertos requisitos. En términos generales, debes ser ciudadano estadounidense, cumplir con los requisitos de edad y residencia correspondientes y estar registrado cuando tu estado lo requiera.

Tener una discapacidad no elimina tu derecho a votar. Una persona no debe ser excluida automáticamente del registro o de la votación por tener una discapacidad. Las leyes federales protegen el derecho de las personas con discapacidad a participar en el proceso electoral.

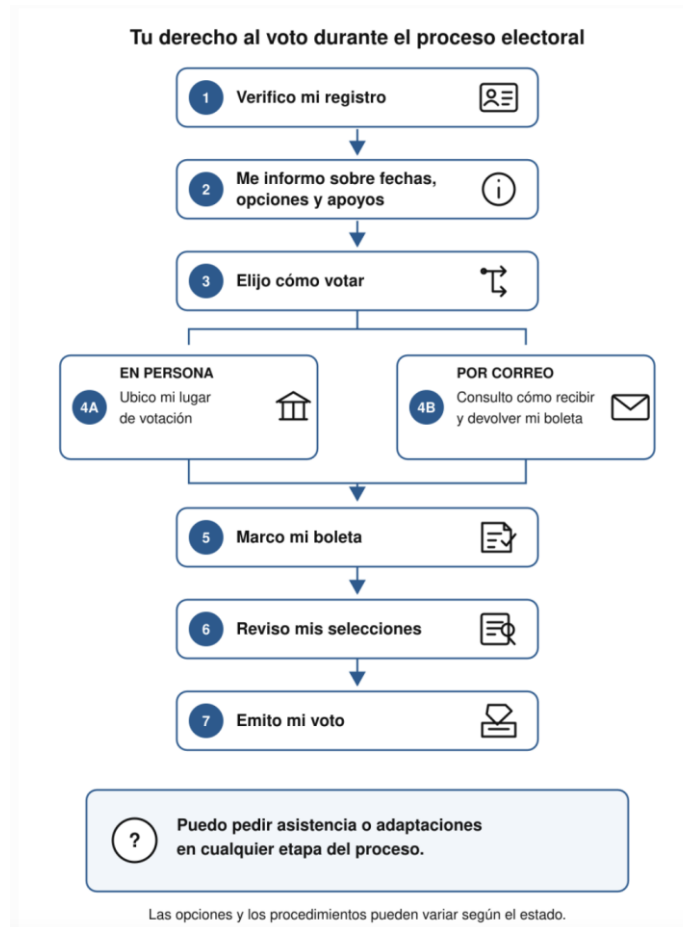
Las reglas concretas pueden variar según el estado y el tipo de elección.

1.3 ¿Qué significa tener derecho a votar?

Tener derecho a votar significa que, si cumples con los requisitos legales para participar en una elección, debes tener una oportunidad **plena, igual y accesible** de hacerlo sin ser discriminado por tener una discapacidad.

Para una persona con discapacidad, el derecho al voto no se limita a marcar una boleta; también implica poder participar en las distintas etapas del proceso de manera accesible.

Diagrama 1.3 Tu derecho al voto durante el proceso electoral



Descripción de la imagen anterior: Título: Tu derecho al voto durante el proceso electoral. 1. Verifico mi registro. 2. Me informo sobre fechas, opciones y apoyos. 3. Elijo como votar. 4. Si es en persona ubico mi lugar de votación y si es por correo, consulto como recibir y devolver la boleta. 5. Marco mi boleta. 6. Reviso mis selecciones 7. Emito mi voto. Puedo pedir asistencia o adaptaciones en cualquier etapa del proceso.

Las leyes federales establecen medidas de protección para las personas con discapacidad en las distintas etapas del proceso electoral.

1.4 ¿Qué leyes protegen tu derecho al voto?

En Estados Unidos, las leyes federales protegen el derecho de las personas con discapacidad a participar en las elecciones. Estas leyes buscan eliminar barreras, prevenir

la discriminación y garantizar que las personas con discapacidad estén protegidas y asistidas durante todo el proceso de votación, desde el registro hasta la emisión de su voto.

A continuación, te presentamos las leyes que protegen tu voto y la importancia de cada una de ellas:

Americans with Disabilities Act (ADA, 1990)

La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (**Americans with Disabilities Act**, ADA) es una ley federal que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. En materia electoral, exige que los gobiernos estatales y locales otorguen a las personas con discapacidad una oportunidad plena e igual de participar en las elecciones.

Esto incluye aspectos como:

- el registro para votar;
- el acceso al lugar de votación;
- los servicios y actividades relacionados con las elecciones;
- la emisión del voto; y
- la participación en el proceso electoral.

¿Qué significa para ti?

Tu discapacidad no debe ser una barrera que te impida participar del proceso y las autoridades electorales, estatales y locales, deben tomar medidas para que sus servicios sean accesibles.

Help America Vote Act (HAVA, 2002)

La Ley Ayude a América a Votar (**Help America Vote Act**, HAVA) estableció estándares federales para diversos aspectos del sistema electoral y creó la Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos (**U.S. Election Assistance Commission**, EAC).

Para los votantes con discapacidad, HAVA es especialmente importante porque protege el derecho a marcar, emitir y verificar el voto de manera privada e independiente.

En las elecciones federales, HAVA exige que cada centro de votación cuente con al menos un sistema de voto accesible que permita a las personas con discapacidad ejercer su derecho al voto de manera privada e independiente.

¿Qué significa para ti?

HAVA ayuda a garantizar que puedas utilizar sistemas de votación accesibles y emitir tu voto de manera privada e independiente, incluyendo cuando tienes una discapacidad visual.

Voting Rights Act (VRA, 1965)

La Ley de Derecho al Voto (**Voting Rights Act**, VRA) es una de las principales leyes federales que protegen el derecho al voto en Estados Unidos.

Para las personas con discapacidad, la Sección 208 es especialmente importante.

Esta disposición permite que los votantes que necesitan asistencia para votar reciban ayuda de una persona de su elección, salvo las excepciones establecidas por la ley.

¿Qué significa para ti?

Si necesitas ayuda para votar debido a una discapacidad, la ley federal protege tu derecho a recibir asistencia de una persona de tu elección, dentro de las reglas establecidas.

Voting Accessibility for the Elderly and Handicapped Act (VAEHA, 1984)

La Ley de Accesibilidad Electoral para Personas Mayores y Personas con Discapacidad (**Voting Accessibility for the Elderly and Handicapped Act**, VAEHA) busca mejorar el acceso a las elecciones federales para las personas mayores y las personas con discapacidad. En general, exige que los centros de votación utilizados en las elecciones federales sean accesibles. La ley contempla excepciones limitadas cuando existe una emergencia o cuando no es posible encontrar o hacer temporalmente accesible un centro de votación. En esos casos, deben existir opciones para que los votantes afectados puedan ejercer su derecho al voto.

¿Qué significa para ti?

La accesibilidad física de los centros de votación también forma parte de las medidas federales de protección para los votantes con discapacidad.

National Voter Registration Act (NVRA, 1993)

La Ley Nacional de Registro de Votantes (**National Voter Registration Act**, NVRA) creó nuevas oportunidades de registro para votar y estableció requisitos para el mantenimiento de los registros electorales.

También facilita el acceso al registro electoral a través de determinadas oficinas públicas.

¿Qué significa para ti?

Existen protecciones para facilitar el acceso al registro electoral a través de determinadas oficinas y servicios públicos que atienden a personas con discapacidad.

¿Por qué es importante conocer estas leyes?

Saber que tienes derechos puede ayudarte a reconocer cuándo necesitas pedir apoyo o hacer una pregunta.

No necesitas decirle a un trabajador electoral el número de una ley para solicitar una adaptación.

Puedes simplemente decir:

“Tengo una discapacidad y necesito ayuda para votar. ¿Qué opciones están disponibles?”

Si encuentras una barrera, también puedes preguntar:

“¿Quién puede ayudarme a resolver este problema?”

Conocer tus derechos te ayuda a participar con mayor confianza.

Leyes que protegen tu derecho al voto como persona con discapacidad

Tabla comparativa

Ley y año	Qué protege exactamente	¿Cuándo te protege en el proceso electoral?	¿A quién protege?	Qué puedes exigir o pedir	Qué NO cubre / límites	Alcance
VRA — Sección 208 Ley de Derecho al Voto de 1965; sección agregada en 1982	El derecho a recibir asistencia de una persona de tu elección al votar.	En las distintas etapas del proceso de votación en las que necesites asistencia debido a alguna discapacidad o dificultad para leer o escribir.	Cualquier votante que necesite ayuda por ceguera, discapacidad o dificultad para leer o escribir.	Elegir tú mismo(a) quién te ayude: familiar, amigo(a) o trabajador(a) electoral.	La persona que te asista no puede ser tu empleador ni un representante de tu sindicato.	Nacional — sin importar el estado ni requisitos de población.

Ley y año	Qué protege exactamente	¿Cuándo te protege en el proceso electoral?	¿A quién protege?	Qué puedes exigir o pedir	Qué NO cubre / límites	Alcance
VAEHA (1984) Ley de Accesibilidad Electoral para Personas Mayores y con Discapacidad	Que el lugar de votación sea físicamente accesible.	Al acceder a los lugares de registro y a los lugares de votación utilizados en elecciones federales.	Personas con discapacidad y personas mayores.	La ley exige que los estados proporcionen ayudas para el registro y la votación en elecciones federales, incluidas instrucciones impresas en letra grande en los lugares permanentes de registro y en los lugares de votación, así como información mediante dispositivos de telecomunicaciones para personas con discapacidad auditiva.	La ley contempla excepciones limitadas cuando no existe un lugar de votación accesible disponible en determinadas circunstancias; en esos casos, debe ofrecerse a las personas mayores y con discapacidad un medio alternativo para votar el día de la elección.	Elecciones federales.

Ley y año	Qué protege exactamente	¿Cuándo te protege en el proceso electoral?	¿A quién protege?	Qué puedes exigir o pedir	Qué NO cubre / límites	Alcance
ADA (1990) — Título II Ley para Estadounidenses con Discapacidades	La no discriminación y la igualdad de acceso a los programas y servicios de los gobiernos estatales y locales.	A lo largo de todo el proceso electoral: registro, ubicación, materiales y personal.	Cualquier persona con discapacidad, en el sentido amplio del término.	Los Estándares de la ADA para el Diseño Accesible (ADA Standards for Accessible Design) exigen que los programas y servicios electorales sean accesibles para las personas con discapacidad. Esto incluye la accesibilidad física de los lugares de votación y, cuando sea necesario, modificaciones razonables de políticas, prácticas o procedimientos y ayudas que permitan una comunicación efectiva.	No es una ley exclusivamente electoral ni detalla procedimientos específicos de votación; funciona como principio general que las demás leyes ayudan a poner en práctica.	Elecciones federales, estatales y locales administradas por los gobiernos estatales y locales.
NVRA (1993) Ley Nacional de Registro de Votantes	Acceso al registro electoral.	Al registrarte para votar, antes del día de las elecciones.	Todo elector, con disposiciones específicas para personas con discapacidad a través de agencias que las atienden.	Registrarte en las agencias estatales de servicios para personas con discapacidad, por correo o al tramitar tu licencia de conducir, sin barreras adicionales.	No regula el día de la votación en sí, solo el proceso de registro previo.	Registro para elecciones federales.

Ley y año	Qué protege exactamente	¿Cuándo te protege en el proceso electoral?	¿A quién protege?	Qué puedes exigir o pedir	Qué NO cubre / límites	Alcance
HAVA (2002) Ley Ayude a América a Votar	Los sistemas y el equipo con los que se marca y se emite el voto.	Al marcar y emitir tu voto en el centro de votación.	Personas con discapacidad en general, incluyendo específicamente accesibilidad no visual para personas ciegas o con baja visión — no se limita a quienes no pueden marcar una boleta a mano.	Contar con al menos un sistema de voto accesible en cada centro de votación utilizado en una elección federal, que permita a las personas con discapacidad votar con la misma oportunidad de privacidad e independencia que los demás votantes. Hoy, la mayoría de las jurisdicciones cumplen este requisito mediante Dispositivos de marcado de boleta (BMD), pero la ley no exige ese modelo específico.	No exige que todos los sistemas de votación sean accesibles, solo que exista al menos uno por centro de votación.	Elecciones federales.

Nota 1: La Sección 208 forma parte de la Ley de Derecho al Voto de 1965, pero fue agregada mediante una enmienda de 1982 específicamente para votantes con discapacidad, ceguera o dificultades para leer o escribir.

1.5 Tus derechos durante una elección

Como votante con discapacidad, tienes derechos que te permiten participar en las elecciones de manera accesible.

Tienes derecho a participar en el proceso electoral de manera accesible

Tu derecho al voto no comienza ni termina al momento de marcar una boleta. Como persona con discapacidad, debes tener la oportunidad de participar en el proceso electoral sin que las barreras asociadas a tu discapacidad te impidan ejercer tu derecho al voto.

La accesibilidad puede ser necesaria en distintas etapas del proceso de votación: al registrarte, al buscar o recibir información sobre una elección, al conocer y utilizar las opciones disponibles para votar, al solicitar asistencia o adaptaciones y al emitir tu voto.

Las necesidades de accesibilidad pueden variar de una persona a otra y también dependen de cómo decidas votar. Si votas en persona, pueden estar relacionadas con el acceso al centro de votación, con los equipos disponibles o con la asistencia que necesites. Si utilizas el voto por correo, pueden surgir otras necesidades y opciones de accesibilidad.

Tienes derecho a votar de manera privada e independiente

Las leyes federales protegen tu derecho a emitir tu voto de manera privada e independiente. Esto significa que, cuando utilizas un sistema de votación accesible, debes tener la oportunidad de marcar y emitir tu voto sin que otras personas conozcan tus decisiones electorales.

Si necesitas asistencia, puedes recibirla conforme a las reglas aplicables. **Pedir ayuda no significa que pierdas tu derecho a la privacidad de tu voto.**

Tienes derecho a acceder al lugar de votación sin barreras

Las leyes federales establecen requisitos de accesibilidad para los lugares de votación y protegen el derecho de las personas con discapacidad a participar en la votación de manera accesible. La accesibilidad puede incluir aspectos como:

- poder llegar a la entrada;
- entrar al edificio;
- desplazarte dentro del lugar;
- utilizar una cabina de votación; y
- completar el proceso de votación.

IMPORTANTE

Un centro de votación accesible es mucho más que una rampa. Debes poder **llegar al lugar, entrar, desplazarte por él y utilizar el área y el sistema de votación**. La accesibilidad también puede incluir señalización adecuada, rutas libres de obstáculos, puertas y espacios suficientemente amplios y equipos que permitan a personas con distintas discapacidades emitir su voto.

Tienes derecho a utilizar equipos de votación accesibles

- Los centros de votación deben contar con sistemas de voto accesibles que permitan a las personas con discapacidad votar de manera privada e independiente.
- Por ejemplo, algunos sistemas pueden incluir funciones de audio, controles alternativos u otras opciones de accesibilidad.
- La tecnología disponible puede variar según el estado y el centro de votación.

CONSEJO

Si sabes que necesitarás utilizar una máquina de votación accesible, comunícate con tu oficina electoral estatal o local antes del día de las elecciones para preguntar qué equipo estará disponible en tu centro de votación.

La información oficial de tu estado o localidad es la mejor fuente para saber qué tecnología encontrarás el día de las elecciones.

Tienes derecho a solicitar adaptaciones

Una adaptación es un cambio o apoyo que puede ayudarte a participar en las elecciones. Dependiendo de tus necesidades y de las reglas de tu estado, puede haber diferentes opciones. Por ejemplo:

- utilizar una máquina de votación accesible;
- recibir asistencia para votar;
- utilizar un centro de votación accesible;
- recibir información en un formato accesible;
- utilizar determinados apoyos de comunicación; o
- utilizar otras opciones previstas por las autoridades electorales.

Si sabes que necesitarás una adaptación para votar en persona, **USA.gov** recomienda comunicarte con tu oficina electoral estatal o local antes del día de las elecciones para saber qué estará disponible y qué debes solicitar.

Tienes derecho a recibir información sobre las opciones disponibles

No tienes que adivinar qué apoyos existen. Puedes preguntarle a tu oficina electoral:

“Tengo una discapacidad y quiero votar. ¿Qué adaptaciones están disponibles en mi centro de votación?”

También puedes preguntar:

- ¿Qué opciones tengo si no puedo utilizar la máquina de votación tradicional?
- ¿Puedo recibir asistencia para marcar mi boleta?
- ¿Qué opciones existen si no puedo entrar al centro de votación?

La Comisión de Asistencia Electoral (EAC) señala que los votantes pueden solicitar a sus autoridades electorales información sobre ayudas para votar, asistencia y procedimientos para votar por correo o mediante boleta de ausencia.

“Teniendo discapacidad visual, en un momento dado necesitas a alguien a tu lado.”
Participante del grupo focal.

Tienes derecho a recibir asistencia para votar

- Si necesitas ayuda para votar debido a una discapacidad, puedes tener derecho a recibir asistencia.
- La Sección 208 de la Ley de Derecho al Voto (VRA) protege el derecho de los votantes que necesitan asistencia por ceguera, discapacidad o dificultad para leer o escribir a recibir ayuda de una persona de su elección, con las excepciones establecidas por la ley.
- En general, la persona que te ayude puede ser un familiar, un amigo u otra persona a quien elijas. La ley establece que no puede ser tu empleador, un agente de tu empleador ni un representante de tu sindicato.

Recibir asistencia no significa que otra persona pueda decidir por ti. **Tu voto sigue siendo tuyo.**

Tienes derecho a pedir ayuda si encuentras una barrera

Si llegas a votar y encuentras un problema de accesibilidad, no significa que debas renunciar a tu derecho al voto. Como vimos antes, tienes derecho a elegir quién te ayuda si necesitas asistencia para leer, marcar o completar tu boleta.

Puedes explicar el problema a un trabajador electoral y pedirle que te indique qué solución está disponible. **USA.gov** señala que los votantes con discapacidad pueden solicitar

asistencia de trabajadores capacitados para utilizar las máquinas de votación accesibles. También puedes comunicarte con tu oficina electoral estatal o local.

Si consideras que tus derechos fueron vulnerados, existen mecanismos para presentar una queja. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos recibe denuncias relacionadas, entre otros temas, con problemas de accesibilidad durante el registro y la votación.

Consulta el Paso 4 si surge un problema.

RECUERDA

- Tu discapacidad no elimina tu derecho a participar.
- Las elecciones pueden tener reglas diferentes según dónde vivas, pero existen protecciones federales que buscan garantizar que las personas con discapacidad tengan una oportunidad plena e igual de participar.
- No tienes que resolverlo todo por ti solo.
- Puedes preguntar a tu oficina electoral qué apoyos están disponibles.
- Pedir ayuda no significa renunciar a tu derecho al voto de manera privada.
- Si necesitas asistencia, la ley federal protege tu derecho a recibirla conforme a las reglas aplicables.
- La accesibilidad forma parte del proceso electoral. No se trata solamente de poder entrar al edificio. También importa que puedas registrarte, obtener información, marcar tu boleta y emitir tu voto de forma accesible.

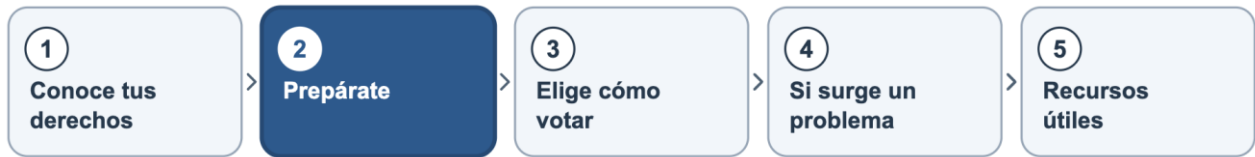
Verifica si cumpliste con el paso 1

Antes de pasar al siguiente paso, comprueba qué aprendiste:

- ☐ Leí este capítulo.
- ☐ Entendí mis derechos.
- ☐ Sé que:
 - ☐ Tengo derecho a participar en las elecciones si cumpla los requisitos para votar.
 - ☐ Mi discapacidad no debe impedirme tener una oportunidad plena e igual de participar en el proceso electoral.
 - ☐ Puedo solicitar información sobre las adaptaciones disponibles.
 - ☐ Existen sistemas de votación accesibles.
 - ☐ Puedo recibir asistencia para votar cuando la necesite, de acuerdo con las reglas aplicables.
 - ☐ Puedo comunicarme con mi oficina electoral si tengo preguntas.
 - ☐ Existen mecanismos para presentar una queja si considero que mis derechos fueron vulnerados.
- ☐ Ya cumplí con este paso.

PASO 2: Prepárate antes del día de la elección

Tu ruta hacia el voto



Primer Paso: Conoce tus derechos

Segundo Paso: Prepárate (enfócate en este paso)

Tercer Paso: Elige cómo votar

Cuarto Paso: Si surge un problema

Quinto Paso: Recursos útiles

“Desde el día que estuve en la ceremonia para hacerme ciudadana, ese mismo día me registré para votar.” Participante del grupo focal.

¿Qué aprenderás en este paso?

Prepararte con anticipación puede ayudarte a identificar lo que necesitas para votar, a conocer las fechas importantes y a evitar problemas de último momento.

Al terminar, podrás:

- verificar que estás registrado para votar;
- comprobar que tu información electoral está actualizada;
- conocer las fechas importantes que aplican en tu estado;
- encontrar tu centro de votación si piensas votar en persona;
- verificar qué requisitos de identificación pueden aplicar en tu estado;
- identificar las opciones disponibles para emitir tu voto;
- pensar con anticipación qué apoyos o adaptaciones puedes necesitar;
- saber dónde consultar información oficial de tu estado o localidad; y
- saber dónde buscar información o asistencia en otro idioma cuando la necesites.

IMPORTANTE

Las reglas y fechas electorales varían de un estado a otro. No existe una sola fecha nacional para registrarse, actualizar el registro o solicitar determinadas opciones de votación. Consulta siempre la información oficial de tu estado o de tu oficina electoral local.

2.1 Verifica tu registro

Antes de hacer tu plan para votar, confirma que estás registrado y que tu registro aparece activo y con la información correcta. Aunque creas que ya estás registrado, vale la pena verificarlo antes de cada elección.

Al revisar tu registro, confirma por lo menos:

- que tu nombre aparece correctamente;
- que tu domicilio está actualizado;
- que tu registro está activo;
- tu afiliación partidista, si es relevante para una elección primaria en tu estado; y
- la información disponible sobre tu lugar de votación.

Puedes visitar **Vote.gov**, que te dirige al sitio web oficial de tu estado o territorio para consultar el estatus de tu registro.

RECUERDA

Los plazos de registro varían de un estado a otro. En algunos estados, el plazo puede vencer semanas antes de las elecciones; en otros existen opciones de registro más cercanas al día oficial de votación. **Verifica la fecha correspondiente a tu estado en el ANEXO A.**

¿Todavía no estás registrado?

Las opciones para registrarte varían según tu estado. De manera general, puedes encontrar opciones para registrarte:

- **En línea:** <https://vote.gov/es/registrar>
- **Por correo**, mediante el Formulario Nacional de Registro de Votantes por Correo, que puede utilizarse en la mayoría de los estados. Consulta las instrucciones

específicas de tu estado. <https://www.eac.gov/voters/national-mail-voter-registration-form>

- **En persona: Vote.gov** permite seleccionar tu estado o territorio y consultar el procedimiento correspondiente.

ACCESIBILIDAD

El registro también forma parte del proceso electoral y debe ser accesible. Si encuentras una barrera para completar, solicitar o devolver un formulario de registro, comunícate con tu oficina electoral estatal o local para consultar qué opciones de accesibilidad están disponibles.

2.2 Actualiza tu información

Tu registro electoral debe reflejar tu información actual. Si algo cambió desde la última vez que votaste, revisa si necesitas actualizarlo antes de la fecha límite que establece tu estado.

Es especialmente importante revisar tu registro si:

- cambiaste de domicilio;
- cambiaste legalmente de nombre;
- te mudaste a otro estado;
- quieres actualizar tu afiliación partidista, cuando corresponda; o
- detectaste un error al verificar tu registro.

Si te mudaste dentro del mismo estado, sigue las instrucciones para actualizar tu domicilio. Si te mudaste, normalmente tendrás que registrarte en el estado donde residas actualmente.

Haz los cambios con suficiente anticipación. Algunos estados pueden pedir que vuelvas a registrarte o que utilices un formulario específico para actualizar tus datos.

CONSEJO

Después de hacer cualquier cambio, vuelve a revisar tu registro. Así podrás confirmar que la actualización quedó registrada antes de votar.

2.3 Encuentra tu lugar de votación

Si piensas votar en persona, verifica con anticipación dónde te corresponde votar. Tu centro de votación se asigna generalmente según la dirección de tu domicilio y puede cambiar de una elección a otra.

Antes del día en que planificas votar, confirma:

- la dirección de tu centro de votación;
- los días y horarios en que estará abierto;
- si se trata del lugar que te corresponde para esas elecciones; y
- qué información ofrece tu autoridad electoral sobre accesibilidad.

¿Voy a votar en persona? Localizo mi centro. Reviso accesibilidad. Identifico apoyos. Guardo contacto de la oficina electoral.

Puedes consultar tu registro electoral o comunicarte con tu oficina electoral estatal o local para confirmar tu centro de votación y sus horarios.

SI NECESITAS ACCESIBILIDAD

Si tienes dudas sobre la accesibilidad del centro de votación, no esperes a llegar. Pregunta con anticipación qué características de accesibilidad tiene el lugar y qué opciones hay si encuentras una barrera.

Algunas preguntas que puedes hacer son:

- ¿La ruta desde la entrada hasta el área de votación es accesible?
- ¿Qué sistema de votación accesible estará disponible?
- ¿Qué apoyos o adaptaciones puedo solicitar?
- ¿Existe alguna opción adicional si no puedo acceder al centro de votación?

2.4 Verifica qué identificación puedes necesitar para votar

Los requisitos de identificación para votar varían según el estado y la forma en que votes.

En algunos estados debes presentar una identificación para votar en persona. Algunos exigen una identificación con fotografía, mientras que otros aceptan distintos tipos de documentos o emplean otras formas de verificación de identidad.

Si votas por correo, también pueden existir requisitos relacionados con tu identificación o con la verificación de tu boleta.

La falta de una identificación específica no te impide necesariamente ejercer tu derecho al voto. Dependiendo de las reglas de tu estado, pueden existir documentos alternativos, declaraciones u otros procedimientos que te permitan ejercer tu voto.

Antes de las elecciones, verifica:

- si tu estado solicita o exige una identificación específica para votar;
- qué documentos alternativos puedes presentar;
- si la identificación debe incluir fotografía;
- qué opciones existen si no tienes la identificación solicitada; y
- qué requisitos de identificación o verificación aplican si decides votar por correo.

CONSULTA LA INFORMACIÓN DE TU ESTADO

Los requisitos varían de un estado a otro.

Consulta el Anexo B. Identificación para votar en 2026

Ahí encontrarás información sobre los requisitos para votar en persona, los documentos aceptados, las opciones disponibles si no tienes la identificación solicitada y los requisitos de identificación o verificación aplicables al voto por correo.

IMPORTANTE

Si descubres que no tienes alguno de los documentos que solicita tu estado, **revísalo antes del día en que planifiques votar.** Esto te dará tiempo para conocer las alternativas disponibles o realizar cualquier trámite necesario.

2.5 Conoce tus opciones para votar

No todas las personas votan de la misma manera. Dependiendo de tu estado, de las elecciones y de tu situación, pueden existir diferentes opciones para emitir tu voto.

Entre las modalidades que puedes encontrar están:

- votar en persona el día de las elecciones;
- votar anticipadamente en persona, cuando esté disponible; y
- votar por correo o mediante boleta de ausencia, de acuerdo con las reglas de tu estado.

Las opciones de accesibilidad también pueden variar según la modalidad. Por ejemplo, el voto presencial puede implicar la accesibilidad física del lugar y del sistema de votación, mientras que el voto por correo puede requerir otras adaptaciones para solicitar, recibir, marcar, verificar o devolver la boleta.

En el Paso 3 conocerás cómo funciona cada opción, sus aspectos de accesibilidad y qué debes considerar antes de elegir.

2.6 Identifica y solicita con anticipación los apoyos o adaptaciones que necesitas

Una buena preparación también implica pensar en lo que necesitas para participar de manera accesible. No todas las personas requieren los mismos apoyos y algunas adaptaciones pueden necesitar solicitarse con anticipación.

Antes de votar, pregúntate:

- ¿Necesito información electoral en un formato accesible?
- ¿Necesito ayuda para completar alguna parte del proceso?
- Si voto en persona, ¿necesito utilizar un sistema de votación accesible?
- ¿Tengo alguna duda sobre la accesibilidad física de mi centro de votación?
- ¿Necesito un apoyo de comunicación?
- Si considero votar por correo, ¿qué opciones de accesibilidad ofrece mi estado?
- ¿Existe alguna solicitud o fecha límite que deba cumplir antes de votar?

Si sabes que necesitarás una adaptación o tienes dudas sobre lo que estará disponible, comunícate con tu oficina electoral estatal o local. Explica lo que necesitas y pregunta qué opciones hay y si debes solicitar alguna con anticipación.

Puedes decir, por ejemplo:

- Tengo una discapacidad y quiero prepararme para votar. ¿Qué opciones de accesibilidad están disponibles?
- ¿Necesito solicitar esta adaptación antes del día de las elecciones?
- ¿Cuál es la fecha límite para solicitarla?
- ¿Qué opciones accesibles existen si quiero votar por correo?
- ¿Con quién debo comunicarme si necesito más información?

IMPORTANTE

No asumas que una adaptación estará disponible automáticamente ni que necesitas presentar documentación médica. Las reglas y los procedimientos pueden variar. Pregunta directamente a tu autoridad electoral qué se requiere en tu caso.

2.7 Si necesitas información o asistencia en otro idioma

Si te resulta más fácil recibir información electoral y asistencia en otro idioma además de inglés, verifica con anticipación qué recursos están disponibles en tu estado o localidad.

En algunas jurisdicciones, la ley federal exige que determinada información electoral también se proporcione en otros idiomas. Esto puede incluir, según corresponda:

- información para registrarte;
- avisos e instrucciones electorales;
- materiales de votación;
- boletas;
- asistencia de personal bilingüe; y
- otra información relacionada con el proceso electoral.

Estas obligaciones **no son iguales en todos los lugares**. La disponibilidad de materiales o de asistencia en un idioma específico depende, entre otros factores, de si tu estado,

condado u otra jurisdicción está cubierta por las disposiciones federales de asistencia lingüística.

Antes de votar, verifica:

- si la información electoral que necesitas está disponible en tu idioma;
- si existen materiales o instrucciones traducidas;
- si habrá asistencia lingüística disponible cuando votes en persona;
- si puedes solicitarla con anticipación; y
- a quién debes contactar si necesitas ayuda.

También puedes recibir ayuda para votar en otro idioma

Si tienes dificultad para leer o escribir, la ley federal protege, en determinadas circunstancias, tu derecho a recibir ayuda de una persona de tu elección durante el proceso de votación, con las excepciones establecidas por la ley.

Recursos federales

La Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos (EAC) ofrece materiales electorales traducidos y recursos sobre acceso lingüístico. **USA.gov** también enlaza materiales federales disponibles en varios idiomas.

CONSULTA LA INFORMACIÓN DE TU ESTADO O LOCALIDAD

La disponibilidad de asistencia y materiales en otros idiomas puede variar. Consulta a tu autoridad electoral estatal o local para conocer qué opciones hay donde vives.

“Para mí fue muy fácil porque un amigo me explicó cómo hacerlo por Internet y me registré por Internet.” Participante del grupo focal.

Haz tu plan antes de votar

Cuando hayas revisado los puntos anteriores, reúne la información básica de tu plan.

Pregunta	Mi información
¿Estoy registrado?	
¿Mis datos están actualizados?	
¿Cuáles son mis fechas importantes?	
¿Qué opciones tengo para votar?	
¿Ya verifiqué qué identificación necesito para votar?	
Si voto en persona, ¿dónde me corresponde votar?	
¿Qué apoyos o adaptaciones puedo necesitar?	
¿Tengo que solicitar algo con anticipación?	
¿Cuál es mi oficina electoral de contacto?	
¿Necesito información o asistencia en otro idioma? ¿Ya verifiqué si está disponible en mi estado o localidad?	

Verifica si cumpliste con el Paso 2

Antes de pasar al siguiente paso, comprueba que tienes lo necesario para continuar:

- ☐ Leí este capítulo
- ☐ Entendí mis derechos
- ☐ Sé que:
 - ☐ Verifiqué que estoy registrado para votar.
 - ☐ Confirmé que mi nombre y domicilio están actualizados.
 - ☐ Conozco las fechas importantes que aplican en mi estado.
 - ☐ Si pienso votar en persona, sé dónde me corresponde votar.
 - ☐ Sé qué opciones para votar están disponibles en mi estado.
 - ☐ Verifiqué los requisitos de identificación que aplican en mi estado.
 - ☐ Identifiqué los apoyos o adaptaciones que puedo necesitar.
 - ☐ Sé si necesito solicitar alguna adaptación con anticipación.
 - ☐ Sé cómo comunicarme con mi oficina electoral estatal o local si tengo preguntas.

PASO 3: Conoce tus opciones y elige cómo votar

Tu ruta hacia el voto



Primer Paso: Conoce tus derechos

Segundo Paso: Prepárate

Tercer Paso: Elige cómo votar (énfasis en este paso)

Cuarto Paso: Si surge un problema

Quinto Paso: Recursos útiles

“Para transportarme al lugar de voto, es muy difícil conseguir [cómo hacerlo].” Participante del grupo focal.

¿Qué aprenderás en este paso?

No todas las personas votan de la misma manera. Dependiendo del estado donde vivas, puedes tener distintas opciones para emitir tu voto.

En este paso conocerás las principales modalidades de votación y algunos aspectos de accesibilidad que conviene considerar antes de elegir la opción que mejor responda a tus necesidades.

Al terminar, podrás:

- conocer las principales formas en que puedes votar;
- identificar qué opciones están disponibles en tu estado;
- comparar los aspectos de accesibilidad de cada modalidad;
- saber qué debes preparar o solicitar con anticipación; y
- elegir cómo quieres emitir tu voto.

IMPORTANTE

Las modalidades disponibles, los requisitos y las fechas límite varían según el estado. Antes de decidir, consulta las reglas oficiales de tu estado.

3.1 ¿Qué opciones tienes para votar?

Dependiendo de tu estado, puedes tener distintas opciones para emitir tu voto. De manera general, estas opciones se dividen entre votar en persona y votar por correo o mediante una boleta de ausencia.

- En persona.
- El día de las elecciones o antes, si tu estado ofrece voto anticipado.
- Por correo o mediante boleta de ausencia.

Dependiendo de las reglas de tu estado, puedes tener la opción de recibir y devolver una boleta sin acudir a un centro de votación el día de las elecciones.

RECUERDA

No existe una única modalidad que sea la mejor para todas las personas con discapacidad. La opción más conveniente dependerá de tus necesidades, de las opciones de accesibilidad disponibles y de las normas de tu estado.

3.2 Voto en persona el día de la elección

Si eliges votar en persona el día de las elecciones, conviene preparar con anticipación la información que necesitarás para llegar, identificarte cuando corresponda y utilizar las opciones de accesibilidad disponibles.

Votar en persona te permite acudir a un centro de votación y utilizar los sistemas disponibles. Para los votantes con discapacidad, los centros de votación deben cumplir con requisitos de accesibilidad y debe existir al menos un sistema accesible que permita votar de manera privada e independiente, conforme a las protecciones federales aplicables.

¿Qué debes considerar?

- dónde está tu centro de votación;
- cuáles son sus horarios;
- qué requisitos de identificación aplican en tu estado;
- si el lugar satisface tus necesidades de accesibilidad;
- qué sistema de votación accesible estará disponible;
- qué adaptaciones o apoyos puedes solicitar; y

- qué opciones tienes si necesitas asistencia para votar.

Accesibilidad

Si votas en persona, la accesibilidad incluye tanto la posibilidad de llegar, entrar y desplazarte por el centro de votación como el acceso a un sistema de votación que responda a tus necesidades como persona con discapacidad.

En algunos estados o localidades existe una opción conocida como “*curbside voting*” o voto desde el automóvil. Dependiendo de las reglas aplicables, esta opción puede permitir que determinados votantes con discapacidad emitan su voto desde un área designada fuera del centro de votación.

Esta opción no está disponible de la misma manera en todos los estados. Si crees que podrías necesitarla, consulta con anticipación en tu oficina electoral estatal o local para saber si está disponible, quién puede utilizarla y cómo solicitarla.

Si sabes que necesitarás una adaptación o un sistema accesible, puedes comunicarte con tu oficina electoral antes de la elección para preguntar qué estará disponible y si debes solicitarlo con anticipación.

Antes de elegir esta opción, pregúntate:

- ¿Puedo llegar y entrar al centro de votación?
- ¿Conozco las opciones de accesibilidad disponibles?
- ¿Necesitaré asistencia?
- ¿Necesito solicitar alguna adaptación con anticipación?
- ¿Sé qué identificación o documentos debo llevar?

3.3 Voto anticipado en persona

Algunos estados permiten votar presencialmente antes del día de las elecciones. Esta modalidad suele conocerse como “*early voting*” o voto anticipado.

El voto anticipado puede ofrecerte más opciones de días y horarios para acudir a votar. Para algunas personas, contar con más de una fecha puede facilitar la organización del transporte, la asistencia de una persona de apoyo u otras necesidades relacionadas con la accesibilidad.

Sin embargo, los lugares, fechas y horarios disponibles pueden variar, por lo que debes verificar la información correspondiente a tu estado.

IMPORTANTE

No asumas que el lugar donde ejercerás tu voto anticipado es el mismo que te corresponde el día de las elecciones. Consulta dónde puedes votar, en qué fechas y horarios y qué opciones de accesibilidad estarán disponibles.

Antes de elegir voto anticipado, verifica:

- si tu estado ofrece esta modalidad;
- las fechas y horarios disponibles;
- los lugares donde puedes ejercer tu voto anticipado;
- los requisitos de identificación que aplican; y
- la accesibilidad del lugar y del sistema de votación.

*“Para mí ha sido una buena opción esa del correo. Pero también es un poco complicada.”
Participante del grupo focal.*

3.4 Voto por correo o mediante boleta de ausencia

Dependiendo del estado, puedes encontrar términos como “*vote by mail*” o “*mail-in voting*” en español, voto por correo y “*absentee voting*” o voto ausente. Las reglas para solicitar y utilizar estas boletas no son las mismas en todos los estados.

En algunos estados, el voto por correo está ampliamente disponible; en otros, puede ser necesario cumplir con determinados requisitos para solicitar una boleta de ausencia. Por eso es importante consultar la información oficial de tu estado.

El proceso puede incluir varios pasos

Solicitar, Recibir, Marcar, Revisar, Cumplir con requisitos de firma o verificación, Devolver, y Verificar.

Accesibilidad

Para algunos votantes con discapacidad, una boleta tradicional en papel puede presentar barreras para leer, marcar o completarla de manera independiente. Dependiendo del

estado, pueden existir procedimientos, herramientas o sistemas accesibles para algunas etapas del voto por correo.

Las opciones de accesibilidad y la forma de solicitarlas varían según el estado. Si crees que necesitarás una opción accesible, consulta a tu autoridad electoral con anticipación.

Si tienes dificultad para firmar

- Si una discapacidad te dificulta firmar de manera habitual, **no asumas que te impide votar**. Los procedimientos para completar o verificar una boleta pueden variar según el estado.
- Antes de devolver tu boleta, revisa las instrucciones y, si necesitas una alternativa o asistencia para cumplir con algún requisito de firma, comunícate con tu autoridad electoral para saber cuál es el procedimiento correspondiente a tu estado.

Antes de elegir voto por correo, verifica:

- ¿En mi estado, puedo votar por correo o mediante boleta de ausencia?
- ¿Necesito cumplir algún requisito para solicitarla?
- ¿Tengo que solicitar la boleta o mi estado la envía automáticamente en determinadas circunstancias?
- ¿Cuál es la fecha límite para solicitarla?
- ¿Cuáles son los requisitos de identificación, firma o verificación?
- ¿Qué opciones de accesibilidad están disponibles?
- ¿Cómo puedo devolver mi boleta?
- ¿Cuál es la fecha límite para devolverla?
- ¿Cómo puedo verificar posteriormente que mi boleta fue recibida?

3.5 Opciones accesibles para votar por correo

Si una boleta en papel representa una barrera para ti, consulta qué opciones accesibles ofrece tu estado para votar por correo o mediante boleta de ausencia.

Dependiendo del estado, pueden existir herramientas o procedimientos accesibles para realizar una o varias partes del proceso, por ejemplo:

- solicitar la boleta;
- recibirla;
- leerla;
- marcarla;
- revisar tus selecciones; o
- devolverla.

En algunos estados existen sistemas conocidos como Voto por Correo Accesible a Distancia (**Remote Accessible Vote-by-Mail**, RAVBM) u otras formas de entrega o de marcado electrónico de boletas accesibles.

PREGUNTA A TU OFICINA ELECTORAL

“Tengo una discapacidad y quiero votar por correo. ¿Qué opciones accesibles están disponibles? ¿Las necesito solicitar con anticipación?”

Recibir o marcar una boleta electrónicamente no implica necesariamente que puedas devolverla por internet. Las reglas para devolver la boleta varían según el estado. Verifica cómo debes completar y entregar tu voto y cuál es la fecha límite.

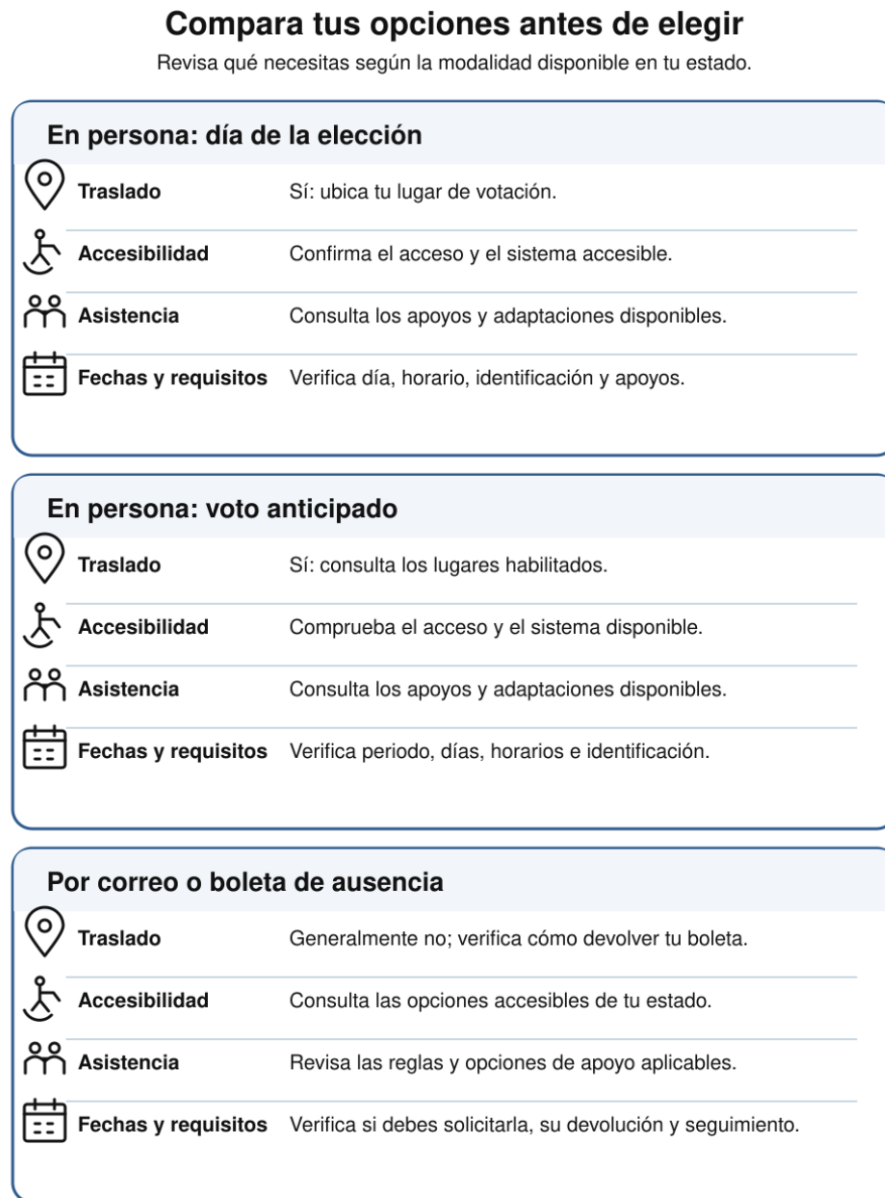
3.6 ¿Qué modalidad funciona mejor para mí?

Antes de decidir, compara lo que necesitas para votar según cada modalidad y qué aspectos de accesibilidad son importantes para ti.

¿Qué modalidad funciona mejor para mí?: a) En persona el día de la elección, verifica el traslado a tu lugar de votación, confirma el acceso y sistema accesible, consulta apoyos y adaptaciones disponibles, verifica fechas y requisitos. B) En persona por voto anticipado: Consulta lugares habilitados, comprueba el acceso y sistema disponible, consulta apoyos y adaptaciones que necesites, verifica fechas y requisitos. C) Por correo o boleta de ausencia: generalmente no necesitarás trasladarte, pero verifica cómo debes devolver tu boleta, consulta opciones accesibles, revisa reglas y opciones de apoyo aplicables, verifica si debes solicitarla, su devolución y seguimiento.

No existe una sola opción adecuada para todos. Piensa en tus necesidades, en los apoyos que utilizas y en las opciones disponibles en tu estado. La modalidad más conveniente será la que te permita participar de manera accesible y cumplir con los requisitos y fechas correspondientes.

Diagrama 3.6 Compara tus opciones antes de elegir



Las fechas, requisitos y apoyos específicos dependen de tu estado.

Descripción del diagrama: Título: Compara tus opciones antes de votar. Revisa que necesitas según la modalidad disponible en tu estado. El diagrama está dividido en tres partes. La primera parte es: En persona el día de la elección. Traslado: Ubica tu lugar de votación. Accesibilidad: confirma el acceso y el sistema accesible. Asistencia: Consulta los apoyos y adaptaciones disponibles. Fechas y requisitos: verifica día, horario, identificación y apoyos. La segunda parte: En persona con el voto anticipado. Traslado, consulta los lugares habilitados. Accesibilidad: confirma el acceso y el sistema accesible. Asistencia: Consulta los apoyos y adaptaciones disponibles. Fechas y requisitos: verifica día, horario,

identificación y apoyos. La tercera parte es Por correo o boleta de ausencia. Traslado: Generalmente no, verifica como devolver tu boleta. Accesibilidad: consulta las opciones accesibles en tu estado. Fechas y requisitos: Verifica si debes solicitarla, su devolución y seguimiento. Las fechas, requisitos y apoyos dependen de tu estado.

3.7 Toma una decisión y haz tu plan

Ahora que conoces las principales opciones, identifica la modalidad que planificas utilizar y anota la información que necesitarás.

Voy a votar:

- ☐ En persona el día de las elecciones
- ☐ En persona a través de voto anticipado
- ☐ Por correo / boleta de ausencia

Mi plan	Información
Fecha en que planifico votar	
Centro de votación o forma de devolución	
Fecha límite que debo recordar	
Identificación o información que puedo necesitar	
Adaptación o apoyo que necesito	
Oficina electoral / contacto	

Consulta cómo funciona cada opción en tu estado

Las modalidades de votación, las fechas, los requisitos y las opciones de accesibilidad varían según el estado. Consulta los anexos de esta guía y la información oficial de tu autoridad electoral estatal o local.

Consulta la información de tu estado

Modalidades disponibles- fechas límite- → Requisitos de identificación → Accesibilidad y asistencia → Contacto de tu oficina electoral

3.8 Emite tu voto

Cuando llegue el momento de votar, sigue las instrucciones correspondientes a la modalidad que elegiste y verifica que hayas completado los pasos necesarios para emitir o devolver tu boleta.

Antes de terminar, revisa que hayas cumplido con los requisitos aplicables y, si está disponible, verifica posteriormente el estado de tu boleta.

Si encuentras una barrera de accesibilidad, tienes un problema con tu identificación, necesitas asistencia, no aparece tu nombre en la lista de votantes o surge algún problema con tu boleta, **consulta el Paso 4: Si surge un problema.**

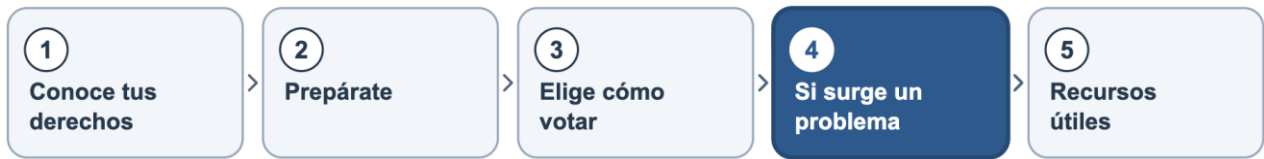
Verifica si cumpliste con el Paso 3

Antes de pasar al siguiente paso, comprueba que tienes lo necesario para continuar:

- ☐ Sé qué modalidades de votación están disponibles en mi estado.
- ☐ Elegí cómo quiero votar.
- ☐ Conozco las fechas importantes de la modalidad que elegí.
- ☐ Sé qué requisitos de identificación o verificación pueden aplicar.
- ☐ Identifiqué las opciones de accesibilidad que puedo necesitar.
- ☐ Si tengo dificultad para entrar al centro de votación, ¿verifiqué qué alternativas existen?
- ☐ Sé si debo solicitar alguna opción o adaptación con anticipación.
- ☐ Sé dónde consultar información oficial si tengo dudas.

PASO 4: Si surge un problema

Tu ruta hacia el voto



Primer Paso: Conoce tus derechos

Segundo Paso: Prepárate

Tercer Paso: Elige cómo votar

Cuarto Paso: Si surge un problema (enfoque en este paso)

Quinto Paso: Recursos útiles

“Me he quedado con eso, pensando si mi voto fue contado o no.” Participante del grupo focal.

¿Qué aprenderás en este paso?

Aunque te hayas preparado para votar, pueden surgir problemas durante el proceso.

Tal vez encuentres una barrera para entrar al centro de votación, el equipo accesible que necesitas no esté disponible, no aparezcas en la lista de votantes o exista algún problema con tu identificación o con tu boleta por correo.

Encontrar un problema no significa necesariamente que debas irte sin votar.

En este paso encontrarás información sobre qué puedes hacer, a quién pedir ayuda y qué opciones existen para ejercer tu derecho al voto.

Al terminar, podrás:

- saber qué hacer si encuentras una barrera de accesibilidad;
- pedir ayuda si el equipo o las adaptaciones que necesitas no están disponibles;
- saber qué hacer si no apareces en la lista de votantes;
- identificar qué opciones pueden existir si tienes un problema con tu identificación;
- saber qué hacer si surge un problema con tu boleta por correo;
- identificar si debes realizar alguna acción después de votar; y
- saber dónde buscar ayuda si consideras que tus derechos no fueron respetados.

IMPORTANTE

Si encuentras un problema al intentar votar, no asumas que ya no puedes hacerlo ni te vayas sin preguntar qué opciones tienes. Explica el problema a un trabajador electoral y pregunta qué solución está disponible.

4.1 Si encuentras una barrera de accesibilidad

Como vimos en el Paso 1, tienes derecho a participar en el proceso electoral de manera accesible. Sin embargo, al llegar a votar puedes encontrar una barrera que dificulte o impida tu acceso.

Por ejemplo:

- no puedes llegar desde el estacionamiento o la vía pública hasta la entrada;
- existe un escalón u obstáculo en la ruta de acceso;
- la entrada accesible está cerrada o bloqueada;
- las puertas o los espacios no te permiten desplazarte adecuadamente;
- no puedes llegar al área donde se encuentran las cabinas o equipos de votación; o
- encuentras otra barrera relacionada con tu discapacidad.

¿Qué puedes hacer?

1. **Informa el problema a un trabajador electoral.** Explica cuál es la barrera y qué necesitas para poder votar. No necesitas conocer el nombre jurídico de la adaptación que solicitas. Puedes simplemente describir el problema.
2. **Pregunta qué solución accesible está disponible.** Puede existir otra entrada o ruta accesible, una modificación en la manera en que está organizado el lugar u otra solución que te permita participar.
3. **Si el problema no se resuelve, pide hablar con la persona responsable del centro de votación.** También puedes comunicarte con tu oficina electoral local para explicar lo que está ocurriendo y solicitar orientación.

Puedes preguntar:

“Utilizo una silla de ruedas. ¿Cuál es la entrada accesible?”

Puedes preguntar:

“No puedo utilizar esta ruta para llegar al área de votación. ¿Qué alternativa accesible tienen disponible?”

RECUERDA

La accesibilidad no consiste solamente en poder entrar al edificio. Debes poder participar en el proceso de votación y utilizar las áreas y sistemas necesarios para emitir tu voto.

4.2 Si el sistema de votación accesible no está disponible o no funciona

Los centros de votación deben contar con un sistema de votación accesible que permita a los votantes con discapacidad ejercer su derecho al voto de manera privada e independiente.

Sin embargo, puede ocurrir que al llegar:

- el equipo esté apagado;
- todavía no esté instalado;
- no funcione correctamente;
- alguna de sus funciones de accesibilidad no esté disponible; o
- los trabajadores electorales no sepan cómo utilizarlo.

Si necesitas utilizar el sistema accesible, dilo claramente.

Puedes preguntar: “Necesito utilizar el sistema de votación accesible. ¿Pueden habilitarlo para que pueda votar?”

Si existe un problema técnico, pide que un trabajador electoral solicite asistencia para resolverlo. Si te ofrecen otra forma de votar que no responde a tus necesidades, explica por qué necesitas un sistema accesible.

IMPORTANTE

Que exista una boleta de papel u otra forma de emitir el voto no implica necesariamente que esa alternativa sea de fácil acceso para ti. Si necesitas utilizar el sistema accesible para votar de manera privada e independiente, indícalo.

Si el problema persiste, pide hablar con la persona responsable del centro de votación o comunícate con tu oficina electoral.

4.3 Si necesitas asistencia para votar y no te permiten recibirla

Algunas personas pueden necesitar ayuda para leer, marcar la boleta, comunicarse o completar alguna parte del proceso de votación.

Como vimos en el Paso 1, la ley federal protege el derecho de determinados votantes con discapacidad a recibir asistencia de una persona de su elección, salvo las excepciones establecidas por la ley.

1. **Explica que necesitas asistencia para votar.** Puedes decir: “Tengo una discapacidad y necesito asistencia para votar.”
2. **Si llevaste a una persona para ayudarte, pregunta por qué no puede asistirte.**
Recuerda que existen excepciones federales respecto de quién puede proporcionar esa asistencia, como tu empleador o un representante de tu sindicato.
3. Si el problema persiste, pide hablar con la persona responsable del centro de votación.
4. Si todavía no se resuelve, comunícate con tu oficina electoral o solicita ayuda a alguno de los recursos incluidos al final del Paso 4.

RECUERDA

Recibir asistencia no significa que otra persona pueda decidir por quién debes votar. Las decisiones sobre tu boleta son tuyas.

4.4 Si tu nombre no aparece en la lista de votantes

Puede ocurrir que llegues a tu centro de votación y un trabajador electoral te diga que tu nombre no aparece en la lista.

No asumas de inmediato que no puedes votar.

Primero pregunta si pueden:

- verificar nuevamente tu nombre y tus datos;
- comprobar tu registro electoral;
- confirmar que estás en el centro de votación correcto; y
- explicarte qué opciones tienes para emitir tu voto.

También puede haber un error de registro relacionado con tu nombre, domicilio u otra información.

¿Qué es una boleta provisional?

En determinadas circunstancias, puedes tener derecho a emitir una boleta provisional mientras la autoridad electoral determina si cumples los requisitos para que tu voto sea contado.

Por ejemplo, en elecciones federales existen protecciones para determinados votantes que consideran que están registrados y son elegibles para votar, pero cuyo nombre no aparece en la lista oficial.

Emitir una boleta provisional no implica automáticamente que sea contada. La autoridad electoral deberá verificar posteriormente si cumples con los requisitos correspondientes.

Si votas mediante una boleta provisional, **deben darte información sobre cómo consultar si tu boleta fue contada y, si no fue contada, sobre cómo conocer la razón.**

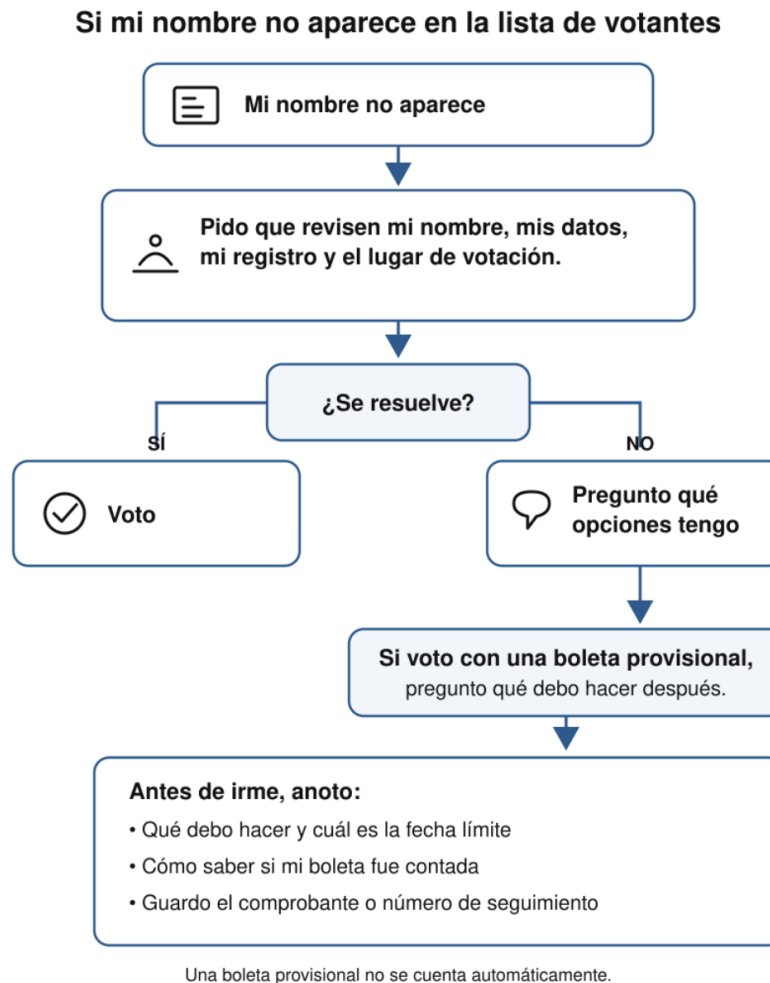
Si votas mediante una boleta provisional, pregunta:

- ¿Tengo que hacer algo después para que mi voto sea contado?
- ¿Cuál es la fecha límite?
- ¿Cómo puedo saber si mi boleta fue contada?

Guarda cualquier comprobante, número o instrucciones que te entreguen.

MI NOMBRE NO APARECE: Revisan el registro. ¿Se resuelve? Sí: voto / No: pregunto por las opciones. Si voto provisionalmente, averiguo qué debo hacer después

Diagrama 4.4 Si mi nombre no aparece en la lista de votantes



Descripción del diagrama: Titulo: Si mi nombre no aparece en la lista de votantes. Primeo mi nombre no aparece. Luego pido que revisen mi nombre, mis datos, mi registro y el lugar de mi votación. ¿Se resuelve? Si se resuelve voto. Si no se resuelve, pregunto que opciones tengo. Si voto con una boleta provisional, pregunto que debo haces después. Antes de irme, anoto: Que debo hacer y cual es la fecha límite. Como sabe si mi boleta fue contada y guardo el comprobante o numero de seguimiento.

4.5 Si tienes un problema con la identificación

Los requisitos de identificación varían según el estado.

Si al votar te solicitan una identificación que no tienes o te dicen que el documento que presentaste no es aceptado, pregunta qué alternativas existen antes de irte.

Dependiendo de las reglas de tu estado, puede ser posible:

- presentar otro documento aceptado;
- utilizar un procedimiento alternativo para verificar tu identidad;
- completar una declaración;
- emitir una boleta provisional; o
- presentar determinada documentación después de las elecciones.

No todas estas opciones existen en todos los estados.

IMPORTANTE

Si emites una boleta provisional porque existe un problema con tu identificación, pregunta si debes presentar algún documento o realizar otra acción después de las elecciones para que tu voto pueda ser contado.

También pregunta cuál es la fecha límite y dónde debes realizar el trámite.

Consulta los requisitos de identificación de tu estado en el Paso 2, apartado 2.4, y en el Anexo B: Identificación para votar en 2026.

4.6 Si tienes un problema con tu boleta por correo

Los problemas también pueden surgir cuando votas por correo o mediante una boleta de ausencia. Lo que debes hacer dependerá del problema y de las reglas de tu estado.

¿No recibiste tu boleta?

Si solicitaste una boleta y no la recibiste, comunícate cuanto antes con tu autoridad electoral. Pregunta qué ocurrió con tu solicitud y qué opciones tienes para votar.

No solicites ni emitas una segunda boleta por tu cuenta sin conocer primero el procedimiento establecido en tu estado.

“A veces los lleno mal, y a veces me salgo y no sé si eso afecte mi voto.” Participante del grupo focal.

¿Cometiste un error al marcar tu boleta?

Si te equivocaste al marcar la boleta o no sabes si tu elección se distingue con claridad, no des por perdido tu voto. Antes de entregarla, consulta las instrucciones de la boleta o pregunta a tu oficina electoral cómo corregir u obtener una boleta de reemplazo. Si marcarla a mano te resulta difícil, pregunta también por las opciones de asistencia o de voto accesible disponibles en tu estado.

¿Olvidaste firmar o existe un problema con tu firma?

Algunos estados verifican las firmas u otra información incluídas en las boletas enviadas por correo. Si existe un problema al respecto, algunos estados cuentan con un procedimiento que permite corregirlo.

Este procedimiento suele conocerse como “*ballot curing*” o “*cure process*”, o como proceso de subsanación en español. La autoridad electoral puede solicitarte que proporciones determinada información o realices alguna acción dentro de un plazo específico.

IMPORTANTE

Si recibes un aviso sobre un problema con tu boleta, no lo ignores. Revisa qué debes hacer y cuál es la fecha límite para corregirlo. La forma de recibir el aviso, los problemas que pueden corregirse, el procedimiento y la fecha límite varían según el estado.

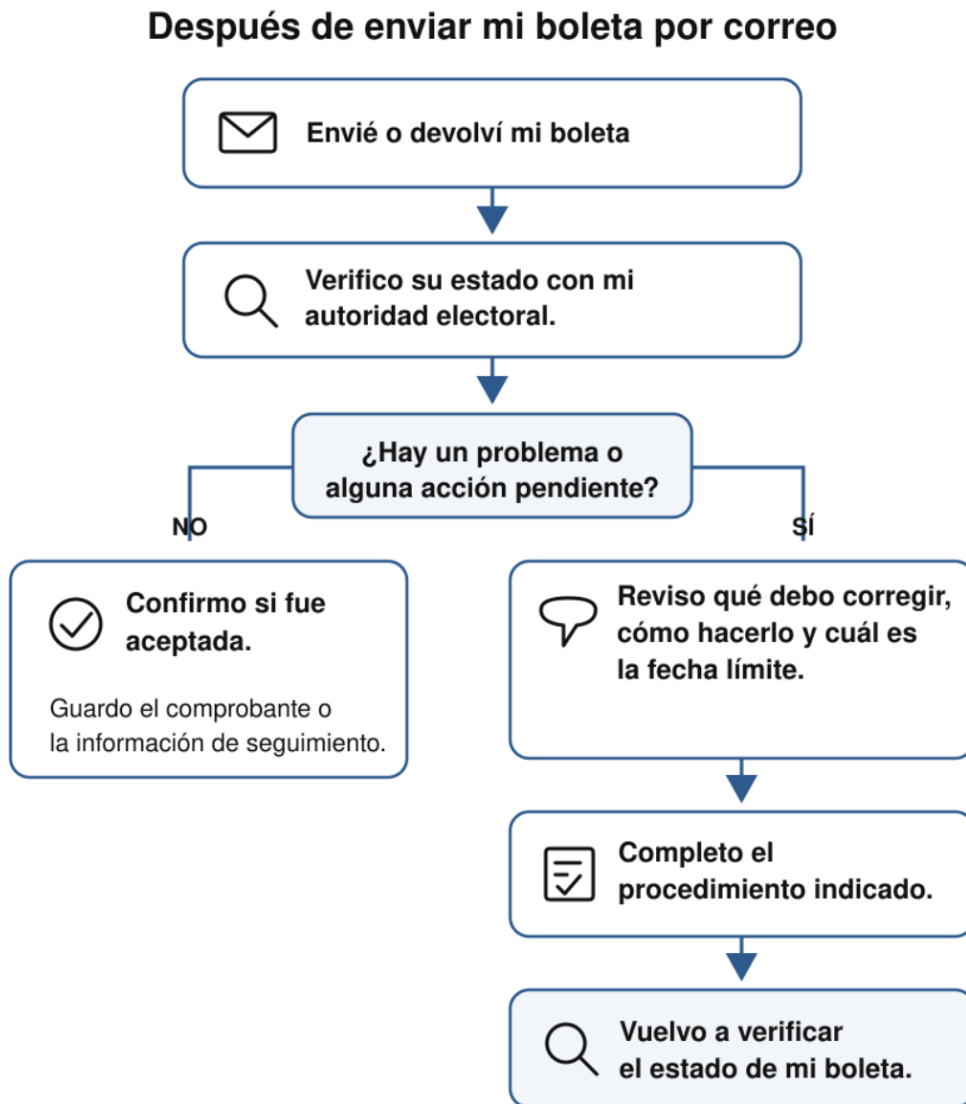
Si necesitas que el aviso o el procedimiento para corregir tu boleta sea accesible, pregunta qué opciones de comunicación o corrección accesibles están disponibles.

¿No sabes si tu boleta fue recibida?

Muchos estados ofrecen herramientas para consultar el estado de una boleta enviada por correo. Si está disponible en tu estado, puedes utilizarla para saber si tu boleta:

- fue enviada;
- fue recibida;
- fue aceptada; o

- requiere alguna acción adicional.



El aviso, la forma de corregir y los plazos varían según el estado.
Si necesitas apoyo accesible para corregirla, pregunta qué opciones hay.

Descripción del diagrama: Titulo: Después de enviar mi boleta por correo. Envíe y devolví mi boleta. Verifico su estado con mi autoridad electoral. ¿Hay un problema o alguna acción pendiente? Si no hay un problema Guardo el comprobante o la información de seguimiento. Si hay un problema reviso que debo corregir, como hacerlo y cual es la fecha límite. Completo el procedimiento indicado. Vuelvo a verificar el estado de mi boleta. Es aviso, la forma de corregir y los plazos varían según el estado. Si necesitas apoyo accesible para corregirla, pregunta que opciones hay.

4.7 Si alguien intenta impedirte votar o consideras que tus derechos fueron vulnerados

Puede haber situaciones en las que el problema no sea solo técnico.

Por ejemplo:

- te niegan una adaptación relacionada con tu discapacidad;
- no te permiten utilizar el sistema de votación accesible;
- te niegan asistencia cuando tienes derecho a recibirla;
- una barrera de accesibilidad no se resuelve;
- alguien intenta intimidarte, presionarte o interferir con tu voto; o
- consideras que recibiste un trato discriminatorio.

Si es posible, informa el problema a la persona responsable del centro de votación y solicita una solución. También puedes comunicarte con tu oficina electoral estatal o local.

Si consideras que tus derechos electorales fueron vulnerados, existen autoridades y organizaciones que pueden orientarte o recibir una denuncia. **Encontrarás los datos de contacto en el Paso 5.**

En la sección de recursos encontrarás información para contactar, entre otros, a:

- tu oficina electoral estatal o local;
- la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos;
- servicios de protección y asistencia electoral; y
- organizaciones que brindan apoyo a votantes con discapacidad.

IMPORTANTE

Si necesitas ayuda, busca orientación mientras ocurre el problema o tan pronto sea posible. Algunos problemas pueden resolverse antes de que te vayas del centro de votación.

4.8 Antes de terminar: pregunta si tienes que hacer algo más

Ésta es una pregunta sencilla que puede ser muy importante:

“¿Tengo que hacer algo más para que mi voto sea contado?”

Haz esta pregunta especialmente si:

- utilizaste una boleta provisional;
- tuviste un problema con tu identificación;
- recibiste un aviso sobre tu firma;
- necesitas corregir información de una boleta por correo; o
- un trabajador electoral te indicó que debes realizar algún trámite posteriormente.

¿Qué debo hacer?

¿Cuál es la fecha límite?

¿Dónde debo hacerlo?

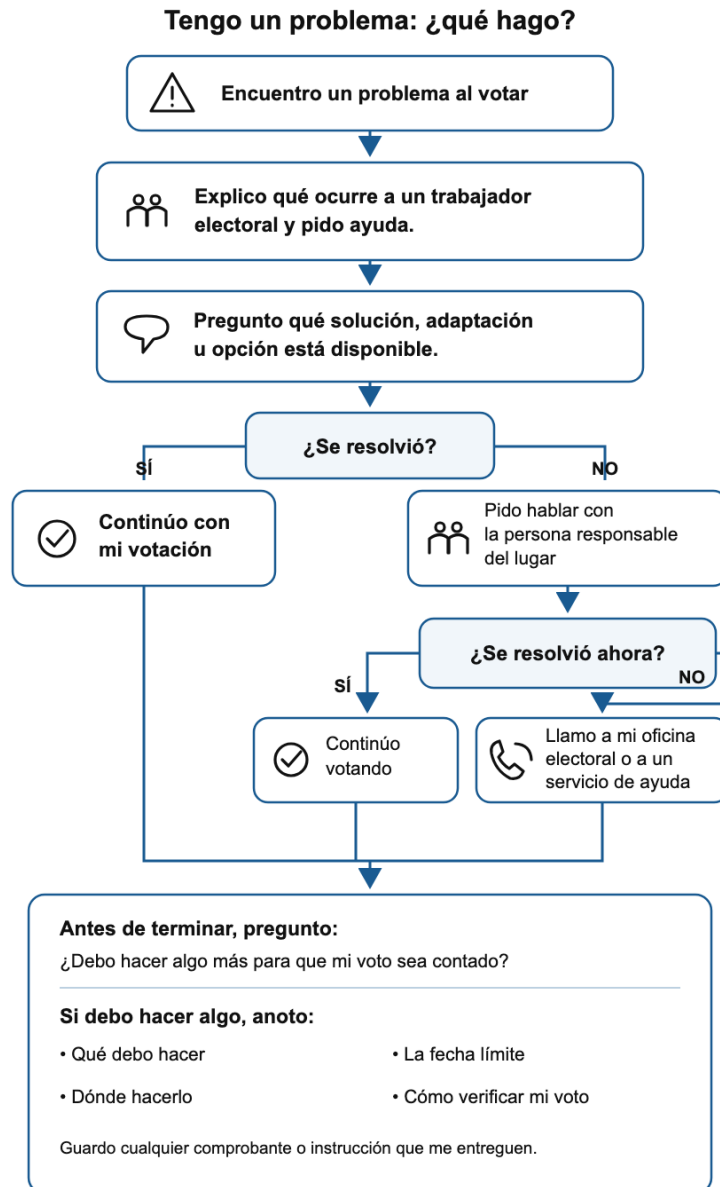
¿Cómo puedo verificar el estado de mi boleta?

Guarda cualquier recibo, número de seguimiento, aviso o instrucción que recibas.

4.9 Tengo un problema: ¿qué hago?

1. Encuentro un problema: (Esta es la descripción del diagrama en seguida)
 - a. Explico a un trabajador electoral lo que está ocurriendo.
 - b. Pregunto qué solución o adaptación está disponible.
2. ¿Se Resolvió?
 - a. Sí: Continúo con mi votación.
 - b. NO: Pido hablar con la persona responsable del centro de votación.
3. ¿Sigue Sin Resolverse?
 - a. Me comunico con mi oficina electoral estatal o local o con un servicio de asistencia y protección electoral.
4. ¿Tengo que hacer algo para que mi voto sea contado?
 - a. Anoto: qué debo hacer, la fecha límite, dónde hacerlo, cómo verificar mi voto.

Diagrama 4.9: Tengo un problema: ¿qué hago?



Consulta qué hacer en tu estado

Cuando surge un problema, las soluciones disponibles dependen de las reglas del estado en el que votas.

Boleta provisional

- ¿Cuándo puede utilizarse?
- ¿Qué debo hacer después?
- ¿Cómo consulto el estado de mi boleta?

Problemas de identificación

- ¿Qué alternativas existen?
- ¿Puedo utilizar una boleta provisional?
- ¿Debo presentar documentación posteriormente?

Problemas con una boleta por correo

- ¿Cómo se me informa sobre un posible problema con mi boleta?
- ¿Qué problemas pueden surgir y cómo pueden corregirse?
- ¿Cómo se realizan las correcciones?
- ¿Cuáles son las fechas límite?

Dónde pedir ayuda

- Autoridad electoral estatal
- Oficinas locales
- Seguimiento de boleta
- Recursos oficiales de asistencia

Verifica si cumpliste con el Paso 4

Antes de terminar, comprueba si sabes qué hacer de surgir un problema:

- ☐ Sé que encontrar un problema no significa necesariamente que deba irme sin votar.
- ☐ Sé que puedo informar sobre una barrera de accesibilidad y preguntar qué solución está disponible.
- ☐ Sé qué hacer si necesito utilizar un sistema de votación accesible y no está disponible o no funciona.
- ☐ Sé qué hacer si necesito asistencia para votar y encuentro algún problema para recibirla.
- ☐ Sé que pueden existir opciones si mi nombre no aparece en la lista de votantes.
- ☐ Sé que si tengo un problema con mi identificación debo preguntar qué alternativas existen.
- ☐ Sé que algunos problemas con una boleta por correo pueden corregirse.
- ☐ Sé que, si utilizo una boleta provisional o debo corregir algún problema, puedo necesitar realizar una acción adicional después de votar.
- ☐ Sé que debo preguntar cuál es la fecha límite para realizar cualquier trámite pendiente.
- ☐ Sé dónde buscar ayuda si considero que mis derechos como votante fueron vulnerados.

PASO 5: Recursos útiles

Tu ruta hacia el voto



Primer Paso: Conoce tus derechos

Segundo Paso: Prepárate

Tercer Paso: Elige cómo votar

Cuarto Paso: Si surge un problema

Quinto Paso: Recursos útiles (enfoque en este paso)

“No es solamente tener más acceso a nuestro derecho al voto: [necesitamos] más información y más recursos.” Participante del grupo focal.

¿Qué encontrarás en este paso?

A lo largo de esta guía has encontrado recomendaciones para consultar información oficial, comunicarte con tu autoridad electoral o buscar ayuda cuando tengas una duda o encuentres un problema.

En este paso encontrarás recursos que pueden ayudarte a:

- consultar información oficial sobre tu elección;
- encontrar la autoridad electoral de tu estado o localidad;
- obtener información sobre accesibilidad para votar;
- encontrar información y materiales electorales en otros idiomas;
- buscar ayuda si surge un problema durante el proceso de votación; y
- reportar una posible vulneración de tus derechos electorales.

RECUERDA

Las reglas, fechas y procedimientos electorales pueden variar según el estado y la localidad. Para conocer qué aplica específicamente donde vives, consulta la información oficial de tu autoridad electoral.

5.1 Necesito información sobre mi elección

Si necesitas conocer las reglas que aplican específicamente en tu estado o localidad, consulta a tu **autoridad electoral estatal o local**.

Ahí podrás encontrar información sobre:

- registro electoral y fechas límite;
- lugar y horario de votación;
- requisitos de identificación;
- voto anticipado;
- voto por correo o mediante boleta de ausencia;
- opciones de accesibilidad;
- seguimiento de una boleta; y
- procedimientos para resolver determinados problemas.

También puedes utilizar **Vote.gov**, el sitio web oficial del Gobierno de los Estados Unidos, para obtener información sobre el registro y la votación. Al seleccionar tu estado o territorio, podrás acceder a la información correspondiente en:

[Vote.gov en español](#)

Consulta también los anexos de esta guía

En los anexos encontrarás información comparativa por estado sobre:

- fechas y opciones de registro;
- requisitos de identificación para votar; y
- modalidades de votación y algunas de sus opciones de accesibilidad.

IMPORTANTE

La información electoral puede cambiar. Antes de votar, confirma las reglas, fechas y procedimientos en la fuente oficial indicada para tu estado.

5.2 Necesito información sobre accesibilidad para votar

La Comisión de Asistencia Electoral (EAC) ofrece información y recursos sobre accesibilidad en distintas etapas del proceso electoral en:

www.eac.gov/translations/spanish

Puedes consultar información sobre:

- registro electoral accesible;
- voto presencial accesible;
- sistemas y equipos de votación accesibles;
- asistencia para votar; y
- voto por correo accesible.

USA.gov también ofrece información para votantes con discapacidad sobre las protecciones federales y las adaptaciones que pueden estar disponibles durante el proceso electoral.

[Información / USA.gov para votantes con discapacidad](#)

RECUERDA

Estos recursos explican derechos y opciones generales. Para saber qué equipo, adaptación o procedimiento estará disponible específicamente donde tú votas, consulta también a tu autoridad electoral estatal o local.

5.3 Necesito información o asistencia en otro idioma

Existen recursos electorales federales disponibles en varios idiomas. Además, algunas jurisdicciones están obligadas por la ley federal a proporcionar determinados materiales e información electoral en otros idiomas.

La Comisión de Asistencia Electoral (EAC) reúne materiales traducidos y recursos sobre acceso lingüístico.

www.eac.gov/language-access-resources

La disponibilidad de materiales, boletas o asistencia en un idioma específico puede depender del lugar donde vivas. Consulta también a tu autoridad electoral estatal o local para saber qué opciones están disponibles.

Consulta también el apartado 2.7 de esta guía.

5.4 Necesito ayuda porque surgió un problema al votar

Si encuentras un problema **mientras intentas votar, busca ayuda** tan pronto como sea posible.

Puedes:

- explicar el problema a un trabajador electoral;
- pedir hablar con la persona responsable del centro de votación;
- comunicarte con tu autoridad electoral local o estatal; y
- buscar asistencia adicional si el problema no se resuelve.

Si emitiste una boleta provisional o necesitas corregir algún problema después de votar, asegúrate de saber:

- ¿Qué tengo que hacer?
- ¿Cuál es la fecha límite?
- ¿Dónde debo hacerlo?
- ¿Cómo puedo verificar después el estado de mi voto?

Consulta el Paso 4: Si surge un problema.

5.5 Creo que mis derechos electorales fueron vulnerados

Si consideras que fuiste discriminado por una discapacidad o que se vulneraron tus derechos electorales federales, puedes reportar el problema a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (**Civil Rights Division del U.S. Department of Justice, DOJ**).

El Departamento de Justicia recibe reportes relacionados con posibles violaciones de las leyes federales de derecho al voto, incluidos problemas de accesibilidad, asistencia para votar, discriminación, intimidación u otros obstáculos que impidan ejercer el derecho al voto.

[Reporta una posible violación de derechos civiles al Departamento de Justicia.](#)

IMPORTANTE

Reportar una posible violación de tus derechos no sustituye las acciones que quizá debas realizar para que tu voto pueda ser contado.

Si el problema ocurre mientras intentas votar, busca una solución en ese momento con los trabajadores electorales o con tu autoridad electoral.

5.6 Necesito apoyo relacionado con discapacidad y derecho al voto

Existe una red de organizaciones de Protección y Defensa (**Protection and Advocacy, P&A**) que protege los derechos de las personas con discapacidad en los estados y territorios de Estados Unidos.

A través del programa de Protección y Defensa para el Acceso a la Votación (**Protection and Advocacy for Voting Access, PAVA**), estas organizaciones pueden proporcionar información, educación, capacitación y asistencia para mejorar el acceso de las personas con discapacidad al proceso electoral.

Puedes localizar la organización correspondiente a tu estado a través de la Red Nacional por los Derechos de Personas con Discapacidades (**National Disability Rights Network, NDRN**).

[Encuentra la organización de Protección y Defensa de tu estado.](#)

Este recurso puede ser especialmente útil si encuentras una barrera relacionada con tu discapacidad o necesitas orientación sobre tus derechos de acceso al proceso electoral.

5.7 ¿A dónde recorro?

Si necesitas...	Puedes consultar...
Saber si estás registrado, cómo registrarte o cómo votar	Vote.gov y la autoridad electoral de tu estado
Conocer fechas, lugares, requisitos y procedimientos de tu elección	Autoridad electoral estatal o local
Información sobre accesibilidad electoral	Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos (EAC)
Materiales o información electoral en otros idiomas	EAC y Autoridad electoral estatal o local
Saber qué hacer si surge un problema al votar	Autoridad electoral estatal o local y Paso 4 de esta guía
Ayuda relacionada con discapacidad y acceso al voto	Protección y Defensa (PAVA) de tu estado
Reportar una posible vulneración de derechos electorales federales	División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Civil Rights Division, U.S. Department of Justice)

5.8 Fuentes oficiales utilizadas en esta guía

Vote.gov

Información oficial sobre registro y votación y acceso a los procedimientos correspondientes a cada estado o territorio.

Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos (EAC)

Información y recursos sobre administración electoral, accesibilidad, sistemas de votación, voto por correo y acceso lingüístico.

USA.gov

Información del Gobierno de Estados Unidos sobre elecciones, derechos y accesibilidad para votantes.

División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos

Información sobre las leyes federales que protegen el derecho al voto y mecanismos para reportar posibles violaciones.

Autoridades electorales estatales y locales (ANEXO F)

Son la fuente que debes consultar para confirmar las fechas, requisitos, procedimientos y opciones que corresponden específicamente a tu lugar de residencia.

Verifica si cumpliste con el paso 5

Antes de terminar esta guía, comprueba que sabes dónde buscar información cuando la necesites:

- ☐ Sé dónde consultar la información oficial de mi estado.
- ☐ Sé dónde buscar información sobre accesibilidad para votar.
- ☐ Sé dónde consultar materiales o asistencia en otro idioma si los necesito.
- ☐ Sé a quién acudir si encuentro un problema mientras intento votar.
- ☐ Sé dónde buscar apoyo relacionado con discapacidad y acceso al voto.
- ☐ Sé dónde puedo reportar una posible vulneración de mis derechos electorales.

Anexo A: ¿Cuáles son los plazos de registro?

Fechas y opciones de registro electoral por estado

La siguiente tabla resume las principales opciones y fechas de registro electoral en los 50 estados y el Distrito de Columbia. **Consulta siempre la información oficial de tu estado para confirmar los requisitos y plazos que aplican a tu elección**, especialmente si estás cerca de la fecha límite.

Estado	En línea	Por correo	En persona	¿Registro el mismo día? (Same Day Registration, SDR)
Alabama	19 oct.	19 oct.	19 oct.	No
Alaska	4 oct.	4 oct.	4 oct.	No*
Arizona	5 oct.	5 oct.	5 oct.	No
Arkansas	No disponible	5 oct.	5 oct.	No
California	19 oct.	19 oct.	19 oct. / después SDR	Sí
Colorado	26 oct.	26 oct.	3 nov.	Sí
Connecticut	27 oct.	27 oct.	3 nov.	Sí
Delaware	10 oct.	10 oct.	10 oct.	No
Florida	5 oct.	5 oct.	5 oct.	No
Georgia	5 oct.	5 oct.	5 oct.	No
Hawaii	3 nov.	26 oct. (papel)	3 nov.	Sí
Idaho	23 oct.	23 oct.	3 nov.	Sí

Illinois	18 oct.	6 oct.	3 nov. mediante “ <i>grace period</i> ” o periodo de gracia	Sí
Indiana	5 oct.	5 oct.	5 oct.	No
Iowa	19 oct.	19 oct.	3 nov.	Sí
Kansas	13 oct.	13 oct.	13 oct.	No
Kentucky	5 oct.	5 oct.	5 oct.	No
Louisiana	14 oct.	4 oct.	4 oct.	No
Maine	13 oct.	13 oct.	3 nov.	Sí
Maryland	13 oct.	13 oct.	3 nov.	Sí
Massachusetts	24 oct.	24 oct.	24 oct.	No
Michigan	19 oct.	19 oct.	3 nov.	Sí
Minnesota	13 oct.	13 oct.	3 nov.	Sí
Mississippi	No disponible	4 oct.	4 oct.	No
Missouri	7 oct.	7 oct.	7 oct.	No
Montana	4 oct. ordinario	4 oct. ordinario	Registro tardío disponible	Sí / registro tardío
Nebraska	16 oct.	16 oct.	23 oct.	No
Nevada	29 oct.	6 oct.	6 oct. / SDR disponible	Sí
New Hampshire	No disponible	Según procedimiento local	6–13 días antes o 3 nov.	Sí
New Jersey	13 oct.	13 oct.	13 oct.	No

New Mexico	6 oct. ordinario	6 oct.	SDR disponible hasta 31 oct / 3 nov. para determinadas contiendas	Sí
New York	24 oct.	24 oct.	24 oct.	No
North Carolina	9 oct.	9 oct.	9 oct. / SDR durante voto anticipado	Sí, durante voto anticipado
North Dakota	NA	—	—	No aplica
Ohio	4 oct.	4 oct.	4 oct.	No
Oklahoma	9 oct.	9 oct.	9 oct.	No
Oregon	13 oct.	13 oct.	13 oct.	No
Pennsylvania	19 oct.	19 oct.	19 oct.	No
Rhode Island	4 oct.	4 oct.	4 oct.	No*
South Carolina	4 oct.	4 oct.	4 oct.	No
South Dakota	19 oct.	19 oct.	19 oct.	No
Tennessee	4 oct.	4 oct.	4 oct.	No
Texas	No disponible	4 oct.	4 oct.	No
Utah	23 oct.	23 oct.	3 nov.	Sí
Vermont	3 nov.	3 nov.	3 nov.	Sí
Virginia	23 oct.	23 oct.	3 nov.	Sí
Washington	26 oct.	26 oct. (recibido)	3 nov. / 8 p.m.	Sí
West Virginia	13 oct.	13 oct.	13 oct.	No

Wisconsin	14 oct.	14 oct.	30 oct. / también 3 nov.	Sí
Wyoming	20 oct. ordinario	20 oct. ordinario	3 nov.	Sí

Notas

- **Registro el mismo día (Same-Day Registration, SDR):** permite registrarte para votar y emitir tu voto el mismo día, de acuerdo con las reglas y requisitos establecidos por cada estado. En algunos estados esta opción está disponible durante el periodo de votación anticipada y/o el día de las elecciones.
- **Registro tardío:** procedimiento que permite registrarse después de la fecha límite. Los plazos, lugares y requisitos varían según el estado.
- **Periodo de gracia o “*grace period*”:** periodo especial en Illinois que permite registrarse o actualizar el registro electoral después de la fecha límite ordinaria y hasta el día de las elecciones, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el estado.
- **“No disponible”:** indica que el estado no ofrece esa modalidad de registro electoral.
- **“No aplica”:** se utiliza cuando una categoría no corresponde al sistema electoral del estado. Por ejemplo, **North Dakota no exige el registro de votantes**, por lo que no existe un procedimiento de registro el mismo día.

ANEXO B: Identificación para votar en 2026 — tabla preliminar por estado

Elección general: 3 de noviembre de 2026.

IMPORTANTE. No tener una identificación específica no significa necesariamente que pierdas tu derecho al voto. Muchos estados permiten documentos alternativos, como declaraciones juradas o boletas provisionales.

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Alabama	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Alabama; pasaporte; ID gubernamental, militar, tribal o de la universidad de Alabama.	Puede votar provisionalmente y presentar su ID después; como alternativa, 2 funcionarios electorales pueden identificar al votante mediante declaraciones juradas.	Testigo o notario según la regla estatal.	Secretaría del Estado de Alabama (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Alaska	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	ID o documentos con nombre/dirección: tarjeta de registro, licencia de conducir/ID estatal, pasaporte, acta de nacimiento, factura, estado bancario u otro documento gubernamental.	El funcionario puede eximir el requisito si conoce al votante; de otro modo, puede emitir una “questioned ballot” o boleta cuestionada, en español.	Testigo o notario según la regla estatal.	División de Elecciones de Alaska (<i>Division of Elections</i>)
Arizona	ID requerida; puede ser sin foto (estricto)	1 ID con foto (licencia de conducir, ID de Arizona, tribal o gubernamental) o 2 documentos sin foto de la lista estatal.	Boleta provisional; debe aportar identificación al registrador del condado dentro del plazo posterior a la elección para que se cuente.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Arizona (<i>Secretary of State</i>)
Arkansas	Foto ID requerida (estricto)	ID con foto emitido por E.U., Arkansas o una institución postsecundaria acreditada del estado; incluye licencia, pasaporte, militar, tribal, etc.	Boleta provisional; debe presentar ID aceptable al funcionario electoral dentro del plazo legal posterior a la elección.	Firma + verificación de firma + testigo (salvo excepciones) + copia de ID/documento aceptable con la boleta.	Secretaría del Estado de Arkansas (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
California	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; la identidad se verifica mediante el registro/firma. Puede aplicar HAVA a ciertos votantes nuevos.	En general no aplica. Si existe un requisito especial (para ciertos votantes nuevos), se ofrece un procedimiento alternativo/provisional conforme a ley.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de California (<i>Secretary of State</i>)
Colorado	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Amplia lista: licencia de conducir/ID de Colorado, pasaporte, ID gubernamental o militar, Medicare/Medicaid, acta de nacimiento, factura o estado de cuenta bancario u otros documentos aceptados.	Puede emitir una boleta provisional; los funcionarios verifican la elegibilidad sin que necesariamente deba regresar con ID.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Colorado (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Connecticut	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Puede presentar tarjeta de SSN u otra identificación preimpresa con nombre y, según el documento, dirección, firma o foto.	Puede completar la declaración/afirmación requerida por el estado si no presenta ID.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Secretaría del Estado de Connecticut (<i>Secretary of State</i>)
Delaware	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Se solicita identificación; se aceptan varios documentos que permitan verificar identidad. Confirmar lista vigente en el sitio estatal.	Puede firmar la declaración prevista por el estado y votar según el procedimiento aplicable.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Departamento de Elecciones de Delaware (<i>Department of Elections</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
District of Columbia	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de los votantes ya registrados; pueden aplicar requisitos especiales para ciertos votantes nuevos bajo HAVA.	En general no aplica; para ciertos votantes nuevos sujetos a HAVA puede haber procedimiento provisional.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Junta de Elecciones de DC (<i>Board of Elections</i>)
Florida	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Florida, pasaporte, tarjeta de pasaporte, militar, “ <i>veteran health ID</i> ” y otros documentos aceptados vigentes en 2026.	Puede votar provisional; se verifica elegibilidad y firma conforme al procedimiento estatal.	Firma del sobre y verificación de firma.	División de Elecciones de Florida (<i>Division of Elections</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Georgia	Foto ID requerida (estricto)	Foto: licencia de Georgia (incluso vencida), ID estatal/federal, pasaporte, militar, tribal, ID de empleado gubernamental, “voter ID” gratuito.	Boleta provisional; debe presentar foto ID aceptable en la oficina del registrador dentro del plazo posterior a la elección.	Sobre firmado + número de licencia de conducir o ID estatal, comparado con el registro.	Secretaría del Estado de Georgia (<i>Secretary of State</i>)
Hawaii	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; la identidad se verifica por registro/firma.	En general no aplica; la identidad se verifica por registro/firma.	Firma del sobre y verificación de firma.	Oficina de Elecciones de Hawaii (<i>Office of Elections</i>)
Idaho	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Idaho, pasaporte, ID federal, tribal, licencia de porte oculto; existe alternativa por declaración jurada.	Puede firmar una declaración jurada con datos de identidad y votar si la información se verifica.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Idaho (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Illinois	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; la identidad se verifica mediante firma/registro. Reglas especiales pueden aplicar al registrarse el mismo día.	En general no aplica a votantes ya registrados; en registro el mismo día sí pueden exigirse documentos de identidad/residencia.	Firma del sobre y verificación de firma.	Junta Estatal de Elecciones de Illinois (<i>State Board of Elections</i>)
Indiana	Foto ID requerida (estricto)	Foto emitida por Indiana o E.U., con nombre y fecha de expiración conforme a ley; ID militar/tribal tienen reglas específicas. ID estudiantil no es válido.	Boleta provisional; debe presentar ID después o cumplir una excepción legal (por ejemplo indigencia u objeción religiosa).	Firma del sobre y verificación de firma.	División de Elecciones de Indiana (<i>Division of Elections</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Iowa	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Licencia de conducir/ID de Iowa, pasaporte, militar, veterano, voter ID card, tribal; también existen documentos alternativos para identidad/residencia.	Puede usar documentos alternativos o el juramento de otro votante del precinto; si no, puede emitir boleta provisional.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Iowa (<i>Secretary of State</i>)
Kansas	Foto ID requerida (estricto)	Foto: licencia de conducir/ID estatal, pasaporte, militar, tribal, ID de estudiante de institución acreditada en Kansas, ID gubernamental, entre otros.	Boleta provisional; normalmente debe proporcionar ID antes del conteo oficial de votos. Existen exenciones del requisito de foto para ciertos votantes con discapacidad, militares o por razones religiosas.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Kansas (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Kentucky	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto emitida por el gobierno de Kentucky, el gobierno federal o local, las fuerzas armadas o una institución educativa; los residentes de ciertos centros de cuidado tienen excepción.	Puede firmar afirmación y presentar documento alternativo conforme a la ley; algunas excepciones aplican.	Firma del sobre y verificación de firma.	Junta Estatal de Elecciones de Kentucky (<i>State Board of Elections</i>)
Louisiana	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de Louisiana, ID especial, militar u otra identificación con foto generalmente reconocida que contenga nombre y firma.	Puede firmar una declaración jurada con datos adicionales; el voto queda sujeto al procedimiento de impugnación estatal.	Testigo o notario según la regla estatal.	Secretaría del Estado de Louisiana (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Maine	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; se verifica mediante registro electoral.	En general no aplica a votantes ya registrados.	Firma del sobre y verificación de firma.	Oficina de Corporaciones, Elecciones y Comisiones de Maine (<i>Bureau of Corporations, Elections & Commissions</i>)
Maryland	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; se verifica mediante registro/firma.	En general no aplica a votantes ya registrados.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según ncsl).	Junta Estatal de Elecciones de Maryland (<i>State Board of Elections</i>)
Massachusetts	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; un funcionario puede pedir identificación en situaciones específicas.	Si un funcionario solicita ID y no puede presentarse, puede aplicarse el procedimiento provisional correspondiente.	Firma del sobre y verificación de firma.	División de Elecciones de Massachusetts (<i>Elections Division</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Michigan	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Michigan u otra identificación vigente con foto (pasaporte, militar, estudiante, tribal, de otro estado).	Puede firmar una declaración jurada y votar una boleta regular.	Firma del sobre y verificación de firma.	Departamento del Estado de Michigan (<i>Department of State</i>)
Minnesota	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a votantes ya registrados; puede requerirse documentación para registro el mismo día.	En general no aplica a votantes ya registrados; si se registra el mismo día debe demostrar identidad/residencia por los medios permitidos.	Firma + testigo/notario + número de licencia/ID de Minnesota o últimos 4 del SSN.	Secretaría del Estado de Minnesota (<i>Secretary of State</i>)
Mississippi	Foto ID requerida (estricto)	Foto gubernamental: licencia de conducir/ID de Mississippi, pasaporte, militar, tribal, estudiante de institución de Mississippi, etc.	Boleta de declaración jurada; debe presentar foto ID en la oficina correspondiente dentro del plazo legal posterior.	Firma del sobre y verificación de firma; notarización requerida.	Secretaría del Estado de Mississippi (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Missouri	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Missouri, pasaporte, militar u otra identificación estatal/federal con foto que esté vigente.	Boleta provisional; puede contarse mediante verificación de firma o si presenta ID antes del cierre de las urnas, según el caso.	Notarización requerida.	Secretaría del Estado de Missouri (<i>Secretary of State</i>)
Montana	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Licencia de conducir/ID de Montana, pasaporte, militar, tribal, “concealed carry”, ciertos “student IDs”; o combinación alternativa de 2 documentos, uno con foto.	Puede utilizar la combinación alternativa de documentos o el procedimiento provisional previsto.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Montana (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Nebraska	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de conducir/ID de Nebraska, ID de subdivisión política, universidad, pasaporte, militar, tribal; ciertos registros de centros de cuidado/discapacidad también califican.	Puede votar provisional; en ciertos casos debe presentar ID después. La ley también contempla un “ <i>reasonable impediment</i> ” o impedimento razonable, en español.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Nebraska (<i>Secretary of State</i>)
Nevada	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; la identidad se verifica principalmente mediante firma.	En general no aplica; la identidad se verifica principalmente mediante firma.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Nevada (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
New Hampshire	Foto ID requerida (estricto)	Foto: licencia de conducir/ID de NH u otro estado, pasaporte, militar, “ <i>voter ID</i> ”; reglas de “ <i>student ID</i> ” cambiaron en 2026. Confirmar lista vigente.	La identidad puede ser verificada por determinados funcionarios. Si no se establece identidad, puede no permitirse votar; existe excepción religiosa específica.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de New Hampshire (<i>Secretary of State</i>)
New Jersey	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; la identidad se verifica mediante firma/registro.	En general no aplica a votantes ya registrados; ciertos votantes sujetos a HAVA pueden necesitar procedimiento provisional.	Firma del sobre y verificación de firma.	División de Elecciones de New Jersey (<i>Division of Elections</i>)
New Mexico	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; pueden existir requisitos especiales para ciertos votantes o registro el mismo día.	En general no aplica; reglas especiales pueden aplicar a registro el mismo día.	Sobre firmado + últimos 4 dígitos del SSN; deben coincidir con el registro.	Secretaría del Estado de New Mexico (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
New York	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; se verifica mediante firma.	En general no aplica a votantes ya registrados; ciertos votantes nuevos pueden estar sujetos a HAVA.	Firma del sobre y verificación de firma.	Junta Estatal de Elecciones de New York (<i>State Board of Elections</i>)
North Carolina	Foto ID requerida (estricto)	Foto: licencia de conducir/ID de NC, pasaporte, “ <i>voter photo ID</i> ”, ciertos “ <i>student/employee IDs</i> ”, militar, veterano, tribal y otros previstos por ley.	Puede votar provisional; para que se cuente normalmente debe presentar ID antes del conteo oficial de votos. Hay formulario de excepción para ciertos impedimentos.	Firma + 2 testigos o notario + copia de foto ID, o formulario de exención de ID.	Junta Estatal de Elecciones de North Carolina (<i>State Board of Elections</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
North Dakota	ID requerida; puede ser sin foto (estricto)	ID/documentos deben acreditar nombre legal, dirección residencial actual en ND y fecha de nacimiento; licencia/ID de ND o tribal, con documentos suplementarios si faltan datos.	La boleta se aparta; el votante puede presentar ID antes del conteo oficial de votos. Existen alternativas para ciertas circunstancias especiales, incluida discapacidad que impide salir de casa.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de North Dakota (<i>Secretary of State</i>)
Ohio	Foto ID requerida (estricto)	Foto vigente: licencia de conducir/ID de Ohio, pasaporte, tarjeta de pasaporte, militar/National Guard/VA ID.	Boleta provisional; la mayoría debe presentar foto ID dentro del plazo posterior a la elección; hay excepción por objeción religiosa.	Firma + licencia/ID de Ohio o últimos 4 del SSN; alternatively copia de ID elegible; además fecha de nacimiento y dirección.	Secretaría del Estado de Ohio (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Oklahoma	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Prueba de identidad: documento gubernamental/tribal con nombre, foto y vigencia; también se acepta “ <i>voter registration card</i> ” del condado sin foto.	Puede votar provisional; se cuenta si los datos de identidad del affidavit coinciden con el registro.	Notarización requerida.	Junta Estatal de Elecciones de Oklahoma (<i>State Election Board</i>)
Oregon	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID al votar en persona a la mayoría de votantes ya registrados; elecciones se realizan principalmente por correo.	En general no aplica para voto presencial ordinario de votantes ya registrados.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Oregon (<i>Secretary of State</i>)
Pennsylvania	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige ID a la mayoría de votantes ya registrados; ciertos votantes que votan por primera vez en un precinto pueden tener requisitos federales/estatales.	En general no aplica salvo situaciones específicas; un votante de primera vez en el precinto puede usar documentos alternativos o provisional.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Departamento del Estado de Pennsylvania (<i>Department of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Rhode Island	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia de RI, “ <i>voter ID</i> ”, pasaporte, ID educativa, militar, gubernamental o “ <i>medical card</i> ” gubernamental.	Puede votar provisionalmente; la junta local verifica la identidad, incluida la comparación de la firma.	Firma del sobre y verificación de firma.	Junta Electoral de Elecciones y Secretaría del Estado de Rhode Island (<i>Board of Elections and Secretary of State</i>)
South Carolina	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia/ID de SC, pasaporte, militar, “ <i>voter registration card</i> ” con foto. Existe excepción por “reasonable impediment”.	Puede usar la excepción de “ <i>reasonable impediment</i> ” o impedimento razonable, en español y firmar affidavit; si solo olvidó el ID, provisional y debe presentarlo antes de certificación.	Testigo o notario según la regla estatal.	Comisión Electoral de South Carolina (<i>Election Commission</i>)
South Dakota	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia/ID de SD, pasaporte, ID “ <i>federal, tribal o student ID</i> ” de institución acreditada del estado.	Puede firmar una declaración jurada bajo pena de perjurio y votar.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de South Dakota (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Tennessee	Foto ID requerida (estricto)	Foto gubernamental: licencia de Tennessee, pasaporte, militar, “ <i>handgun carry permit</i> ”, ID de empleado estatal/federal; IDs universitarias no sirven.	Boleta provisional y presentar ID dentro del plazo; existen excepciones por indigencia u objeción religiosa.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Tennessee (<i>Secretary of State</i>)
Texas	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Foto: licencia/ID/“ <i>Election Identification Certificate</i> ”/“ <i>handgun license</i> ” de Texas, pasaporte, militar, certificado de ciudadanía con foto; hay procedimiento de “ <i>reasonable impediment</i> ” o impedimento razonable, en español.	Si tiene un impedimento razonable, puede presentar documento de apoyo + declaración. Si simplemente olvidó el ID, provisional y debe presentarlo después. Existe exención permanente para ciertos votantes con discapacidad.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Texas (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Utah	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	1 ID con foto (licencia de conducir, pasaporte, militar, etc.), ciertos IDs tribales, o 2 documentos de la lista que acrediten nombre y residencia.	Puede emitir boleta provisional; el secretario del condado puede verificar identidad/residencia por otros medios o pedir ID después.	Firma verificada + últimos 4 dígitos de un número de identificación.	Oficina del Vicegobernador de Utah - Elecciones (<i>Lieutenant Governor – Elections</i>)
Vermont	No se exige documento de ID de forma ordinaria	No se exige documento de ID a la mayoría de votantes ya registrados; se verifica mediante registro/"checklist".	En general no aplica; si surge duda sobre identidad se usa el procedimiento estatal de verificación.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Secretaría del Estado de Vermont (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
Virginia	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Amplia lista con o sin foto: confirmación de votante, pasaporte, licencia de conducir/ID de Virginia, “ <i>student/employee ID</i> ”, factura, estado de cuenta bancario, cheque de gobierno, etc.	Puede firmar declaración bajo pena de perjurio y votar boleta regular; si no firma, puede recibir provisional.	Sobre firmado + últimos 4 del SSN + año de nacimiento.	Departamento de Elecciones de Virginia (<i>Department of Elections</i>)
Washington	ID solicitada; se aceptan opciones sin foto / alternativas	Se aceptan documentos como identificación estatal y otros medios previstos; en la práctica la mayoría vota por correo. Confirmar lista estatal vigente para voto presencial.	Puede usar el procedimiento alternativo/provisional previsto y verificación de identidad; confirmar reglas locales para voto presencial.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de Washington (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Requisito para votar en persona	Identificaciones aceptadas	¿Qué pasa si no tienes ID?	Requisito de identificación/verificación para voto por correo	Fuente oficial
West Virginia	Foto ID solicitada/requerida, con alternativa	Desde 2025 exige foto ID, con excepciones y alternativas previstas por la ley estatal. Confirmar lista vigente en la oficina electoral estatal.	Existen excepciones y alternativas; si no cumple, puede utilizar boleta provisional según el procedimiento estatal.	Firma del sobre y verificación de firma.	Secretaría del Estado de West Virginia (<i>Secretary of State</i>)
Wisconsin	Foto ID requerida (estricto)	Foto: licencia de conducir/ID de Wisconsin, pasaporte, ciertos “ <i>military/tribal/student IDs</i> ” y otros específicamente autorizados.	Boleta provisional; debe proporcionar foto ID dentro del plazo legal para que se cuente, salvo excepciones/procedimientos aplicables.	Testigo o notario según la regla estatal.	Comisión de Elecciones de Wisconsin (<i>Elections Commission</i>)
Wyoming	ID requerida; puede ser sin foto (estricto)	ID válida conforme a ley; se aceptan varias identificaciones con foto y, hasta 2029, Medicare/Medicaid como formas no fotográficas aceptables.	Boleta provisional/impugnada y acción posterior según la ley; confirmar procedimiento vigente con la autoridad estatal.	Sobre/declaración firmada (sin comparación rutinaria de firma, según NCSL).	Secretaría del Estado de Wyoming (<i>Secretary of State</i>)

Fuentes nacionales de contraste: Leyes de Identificación de Votantes de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (**Voter ID Laws of the National Conference of State Legislatures**, NCSL); Tabla 14 de la NCSL “Verificación de voto ausente y voto por correo” (*Absentee and mail ballot verification*); **Vote.gov** “Votar con una discapacidad” (Voting with a disability) y “Requisitos de Identificación de Votantes” (*Voter ID requirements*); Comisión de Asistencia Electoral (EAC).

Anexo C: Modalidades de votación por estado

Estado	Voto anticipado en persona	Voto por correo / ausencia	¿Requiere excusa?	Solicitud / plazo	Opciones accesibles para votar por correo
Alabama	No ofrece voto anticipado presencial para todos los votantes. Puede haber voto ausente presencial para quienes califican.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	Por correo: 7 días antes En persona: 5 días antes.	No identificada.
Alaska	Sí. Comienza 15 días antes y puede extenderse hasta el día de la elección.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Por correo: 10 días antes Solicitudes para entrega electrónica: hasta las 5 p. m. del día anterior.	Sí. Cualquier votante elegible puede solicitar entrega electrónica.
Arizona	Sí. Comienza 27 días antes y termina el viernes anterior a la elección.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	11 días antes hasta las 5 p.m.	No identificada
Arkansas	Sí. Comienza 15 días antes y termina a las 5 p. m. del lunes anterior.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	Por correo/electrónica: 7 días antes En persona: viernes anterior.	NI

California	Sí. En elecciones principalmente por correo, hay opciones presenciales desde 29 días antes y hasta el día de la elección; lugares y horarios varían por condado.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	Sí. RAVBM para votantes con discapacidad; permite acceder y marcar electrónicamente. La devolución física debe verificarse según instrucciones.
Colorado	Sí. Los centros de servicio y votación deben abrir 15 días antes y permanecen disponibles hasta el día de la elección.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	Sí. Para determinados votantes con discapacidad; la ley contempla transmisión electrónica y, en ciertos casos, devolución electrónica.
Connecticut	Sí. Comienza 15 días antes y termina dos días antes de la elección.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Día anterior: si se envía solicitud Fax/email: hay requisitos adicionales sobre el original.	Sí. Para votantes que no pueden acudir por discapacidad visual; boleta electrónica accesible que debe imprimirse y devolverse conforme a las reglas estatales.
Delaware	Sí. Comienza 10 días antes y termina el domingo anterior.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	Día anterior, al mediodía.	Sí. Para votantes elegibles por enfermedad o discapacidad física; la ley contempla

					transmisión y devolución electrónica.
District of Columbia	Sí. Comienza 12 días antes y termina el sábado anterior.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	
Florida	Sí. Periodo obligatorio desde 10 días antes hasta 3 días antes; algunos condados pueden ampliar el periodo.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	12 días antes hasta las 5 p.m.	
Georgia	Sí. Comienza el cuarto lunes anterior y termina el viernes anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	11 días antes.	
Hawaii	Sí. Centros de servicio al votante desde 10 días hábiles antes y hasta el día de la elección.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	Sí. Votantes con necesidades especiales, incluida discapacidad, pueden solicitar transmisión electrónica.
Idaho	Sí. Voto ausente presencial desde el cuarto lunes anterior; termina el viernes anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	11 días antes hasta las 5 p.m. para boleta por correo.	

Illinois	Sí. Puede comenzar hasta 40 días antes en ubicaciones temporales y 15 días antes en ubicaciones permanentes; termina el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Por correo/electrónica: 5 días antes En persona: día anterior	
Indiana	Sí. Voto ausente presencial desde 28 días antes hasta el mediodía del día anterior.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	12 días antes.	Sí. Para votantes con discapacidad de lectura/impresión “ <i>print disability</i> ”; puede haber transmisión y devolución electrónica con requisitos específicos.
Iowa	Sí. Voto ausente presencial desde 20 días antes hasta las 5 p.m. del día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	15 días antes hasta las 5 p.m.	
Kansas	Sí. El inicio puede variar por condado, hasta 20 días antes; termina al mediodía del día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Martes anterior.	
Kentucky	Sí. Jueves, viernes y sábado inmediatamente anteriores a la elección.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	14 días antes.	

Louisiana	Sí. Comienza 14 días antes y termina 7 días antes.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	4 días antes, a las 4:30 p.m.	Sí. Para votantes con discapacidad que no pueden votar una boleta por correo sin asistencia.
Maine	Sí. Voto ausente presencial desde 30 días antes; normalmente termina tres días hábiles antes.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	3 días hábiles antes.	Sí. Boleta electrónica accesible para votantes con discapacidad de lectura/impresión.
Maryland	Sí. Desde el segundo jueves anterior hasta el jueves anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Por correo/fax: martes anterior Por internet: viernes anterior En persona: el día de las elecciones	Sí. Herramienta de marcado en línea; permite acceder y marcar, y luego imprimir para devolver. La entrega electrónica está disponible ampliamente.
Massachusetts	Sí. Para elecciones estatales bienales, comienza 17 días antes y termina dos días hábiles antes.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	5 días hábiles antes hasta las 5 p.m.	Sí. Para votantes con discapacidad que no pueden marcar de manera independiente una boleta en papel; permite completar electrónicamente e imprimir.

Michigan	Sí. Periodo obligatorio de al menos nueve días, desde el segundo sábado anterior hasta el domingo anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Por correo: 4 días antes En persona para votar en la oficina: hasta las 4 p.m. del día anterior	Sí. Boleta ausente electrónica accesible para votantes con discapacidad de lectura/impresión; se completa electrónicamente, se imprime y se devuelve al secretario local.
Minnesota	Sí. Voto ausente presencial desde 46 días antes; el periodo de early voting comienza 18 días antes y termina el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Día anterior.	Sí. Para votantes con discapacidad de lectura/impresión y otras discapacidades que interfieren con el uso de materiales impresos.
Mississippi	No ofrece voto anticipado presencial para todos los votantes. Puede haber voto ausente presencial para quienes califican.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	La ley no fija una fecha única en la tabla NCSL; verificar con la autoridad estatal/local.	
Missouri	Sí. Voto ausente presencial sin excusa desde el segundo martes anterior; verificar fecha final local.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	Segundo miércoles anterior; en persona: hasta las 5 p.m. del día anterior.	

Montana	Sí. Voto ausente presencial desde 30 días antes hasta el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Día anterior, al mediodía.	Sí. Un votante con discapacidad puede solicitar una boleta electrónica.
Nebraska	Sí. Desde 30 días antes hasta el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Segundo viernes anterior.	
Nevada	Sí. Desde el tercer sábado anterior hasta el viernes anterior.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	Sí. Sistema de transmisión electrónica disponible para votantes con discapacidad.
New Hampshire	No ofrece voto anticipado presencial para todos los votantes. Puede haber voto ausente para quienes califican.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	Por correo/email/fax: día anterior al mediodía En persona: día anterior hasta las 5 p.m	
New Jersey	Sí. Desde 10 días antes hasta el segundo día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Por correo: 7 días antes En persona: día anterior hasta las 3 p.m	
New Mexico	Sí. En la oficina del secretario del condado	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier	Sin excusa	14 días antes.	Sí. Opción de boleta ausente por email para

	desde 28 días antes; ubicaciones alternas desde el tercer sábado anterior; termina el sábado anterior.	votante elegible puede solicitar una boleta.			votantes con discapacidad visual.
New York	Sí. Desde el décimo día anterior hasta el segundo día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Solicitud en línea o por correo: 10 días antes En persona: día anterior	Sí. NCSL reporta entrega electrónica para votantes con discapacidad de lectura/impresión; verificar procedimiento estatal vigente.
North Carolina	Sí. Desde el tercer jueves anterior hasta las 3 p. m. del último sábado anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Segundo martes anterior hasta las 5 p.m.	Sí. Votantes ciegos o con discapacidad visual pueden solicitar, marcar y devolver una boleta ausente accesible en línea.
North Dakota	Sí, a discreción del condado. Puede comenzar 15 días antes y terminar el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Para envío por correo: debe hacerse con tiempo suficiente En persona: el día de las elecciones hasta las 4 p. m.	Sí. Para votantes cuya discapacidad les impide leer o marcar la boleta sin asistencia.
Ohio	Sí. Comienza 29 días antes y termina a las 5 p. m. del domingo anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier	Sin excusa	7 días antes, al cierre de oficina.	

		votante elegible puede solicitar una boleta.			
Oklahoma	Sí. Miércoles, jueves, viernes y sábado anteriores a la elección.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Tercer lunes anterior, a las 5 p.m.	Sí. Boleta ausente accesible entregada electrónicamente para votantes ciegos que cumplen los requisitos legales.
Oregon	Sí hay opciones presenciales y sitios de entrega dentro de su sistema principalmente por correo; los sitios de entrega deben abrir al menos el viernes anterior y pueden abrir antes.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	
Pennsylvania	Sí, mediante voto por correo/ausente en persona cuando las boletas están disponibles; la fecha de inicio puede variar por condado y termina el martes anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Martes anterior hasta las 5 p.m.	
Rhode Island	Sí. Desde 20 días antes hasta el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	21 días antes, a las 4 p.m.; existen reglas de sello fechado y	Sí. Determinados votantes con discapacidad pueden recibir y devolver

				recepción para la solicitud.	electrónicamente su boleta por correo.
South Carolina	Sí. Desde dos semanas antes hasta el día anterior; no abre domingos ni feriados.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	11 días antes hasta las 5 p.m.	
South Dakota	Sí. Voto ausente presencial desde 46 días antes hasta las 5 p.m. del día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Día anterior hasta las 5 p.m.	
Tennessee	Sí. Desde 20 días antes hasta 5 días antes de la elección general.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	10 días antes.	
Texas	Sí. La regla vigente reportada por NCSL comienza 17 días antes y termina el cuarto día anterior; existe legislación de 2025 cuya implementación debe verificarse.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	11 días antes, al mediodía; solicitudes por fax/email tienen requisito posterior de entrega física.	
Utah	Sí. Desde 14 días antes hasta el viernes anterior; la autoridad puede	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección	Sí. La ley permite voto electrónico para determinados votantes con discapacidad.

	extenderlo hasta el día anterior.	automáticamente a los votantes registrados.		principalmente por correo.	
Vermont	Sí. Desde 45 días antes hasta las 5 p. m. del día anterior; las generales se realizan principalmente por correo.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	Sí. Personas que votan anticipadamente/ausentes por enfermedad, lesión o discapacidad pueden solicitar entrega electrónica.
Virginia	Sí. Desde 45 días antes hasta las 5 p. m. del sábado anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	11 días antes hasta las 5 p.m.	
Washington	Sí. Opciones presenciales desde 18 días antes hasta las 8 p. m. del día de la elección, dentro de su sistema principalmente por correo.	Elecciones principalmente por correo: la boleta se envía automáticamente a los votantes registrados.	Elecciones principalmente por correo	No requiere solicitud ordinaria para recibir la boleta en una elección principalmente por correo.	
West Virginia	Sí. Desde 13 días antes hasta 3 días antes.	Se requiere una razón o condición permitida por la ley estatal para votar por correo/ausente.	Sí, requiere razón/condición permitida	6 días antes.	Sí. Para determinados votantes con discapacidad física que les impide votar sin asistencia; también hay reglas para otros grupos.
Wisconsin	Sí. Voto ausente presencial desde 14 días antes; los	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier	Sin excusa	5 días antes hasta las 5 p.m.	Sí. Entrega electrónica para votantes con

	horarios y el cierre dependen del municipio, dentro de los límites legales.	votante elegible puede solicitar una boleta.			discapacidad; el procedimiento exacto debe verificarse con la autoridad estatal/local.
Wyoming	Sí. Voto ausente presencial desde 28 días antes hasta el día anterior.	Voto por correo/ausente sin excusa: cualquier votante elegible puede solicitar una boleta.	Sin excusa	Día anterior.	

En todos los casos, se deben consultar las reglas de devolución y seguimiento, ya que esto puede depender de si la boleta se devuelve por correo, en persona o mediante un buzón autorizado. Deberás verificar la fecha y hora exactas y si aplica alguna regla de recepción o de matasellos. Seguimiento: Verificar si el estado ofrece una herramienta para rastrear la entrega, recepción o procesamiento de la boleta.

Anexo D. Calendario electoral 2026 por estado

Fechas clave para registrarte y votar en la elección general del 3 de noviembre de 2026

Las fechas para registrarte, votar anticipadamente y solicitar o devolver una boleta por correo o de ausencia varían según el estado. La siguiente tabla reúne las principales fechas que debes tener presentes para la elección general del 3 de noviembre de 2026.

IMPORTANTE. Revisa siempre la fuente oficial de tu estado antes de realizar un trámite o emitir tu voto. Algunas fechas, horarios y procedimientos varían por condado o localidad y pueden cambiar. La tabla resume las reglas generales para votantes dentro de los Estados Unidos; pueden existir plazos distintos para votantes militares y en el extranjero (UOCAVA), emergencias u otras situaciones especiales.

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Alabama	19 octubre	No hay voto anticipado sin excepciones	Por correo: 27 octubre En persona: 29 octubre	Por correo: recibida el 3 noviembre hasta las 12:00 p.m. En persona: 2 noviembre hasta las 5:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Alabama (<i>Secretary of State</i>)
Alaska	4 octubre	19 octubre al 3 noviembre	24 octubre	Recibida a más tardar el 13 noviembre Debe enviarse con sello fechado a más tardar el 3 noviembre	3 nov. 2026	División de Elecciones de Alaska (<i>Division of Elections</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Arizona	5 octubre	7 al 30 octubre	23 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Arizona (<i>Secretary of State</i>)
Arkansas	5 octubre	19 octubre al 2 noviembre	Por correo: 27 octubre En persona: 30 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:30 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Arkansas (<i>Secretary of State</i>)
California	19 octubre Registro condicional: 20 octubre al 3 noviembre	Desde el 5 octubre Disponibilidad y horarios varían por condado	No se requiere: se envía boleta a todo votante activo registrado	Por correo: recibida a más tardar el 10 noviembre con sello fechado en o antes del 3 noviembre En persona: 3 noviembre hasta las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de California (<i>Secretary of State</i>)
Colorado	Por correo: 26 octubre Registro presencial: 3 noviembre	19 octubre al 3 noviembre	No se requiere: se envía boleta a votantes registrados	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Colorado (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Connecticut	Por correo: 16 octubre Registro el mismo día disponible	19 octubre al 1 noviembre	2 noviembre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Connecticut (<i>Secretary of State</i>)
Delaware	10 octubre	22 octubre al 1 noviembre	30 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre hasta las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Departamento de Elecciones de Delaware (<i>Department of Elections</i>)
District of Columbia	Por correo / En línea: 13 octubre Registro el mismo día disponible	Desde el 19 octubre (Centros de votación anticipada)	No se requiere para votantes registrados: boleta enviada por correo	Por correo: recibida dentro del plazo legal establecido posterior a las elecciones son sello fechado en o antes del 3 noviembre	3 nov. 2026	Junta de Elecciones de DC (<i>Board of Elections</i>)
Florida	5 octubre	24 al 31 octubre Pueden existir días opcionales locales	22 octubre hasta las 5:00 p.m.	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	División de Elecciones de Florida (<i>Division of Elections</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Georgia	5 octubre	13 al 30 octubre	23 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Georgia (<i>Secretary of State</i>)
Hawaii	Por correo: 26 octubre Registro el mismo día disponible	20 octubre al 3 noviembre	No se requiere: elecciones principalmente por correo	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Oficina de Elecciones de Hawaii (<i>Office of Elections</i>)
Idaho	23 octubre Registro el mismo día disponible	13 al 30 octubre Fechas exactas pueden variar por condado	23 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Idaho (<i>Secretary of State</i>)
Illinois	Por correo: 6 octubre En línea: 18 octubre	24 septiembre al 2 noviembre Fechas y localidades pueden variar	29 octubre	Recibida dentro de 14 días después de las elecciones con sello fechado en o antes del 3 noviembre	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de Illinois (<i>State Board of Elections</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
	Periodo de gracia hasta el 3 noviembre					
Indiana	5 octubre	6 octubre al 2 noviembre	22 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 6:00 p.m.	3 nov. 2026	División de Elecciones de Indiana (<i>Division of Elections</i>)
Iowa	Pre-registro: 19 octubre Registro el mismo día disponible	14 octubre al 2 noviembre	19 octubre hasta las 5:00 p.m.	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Iowa (<i>Secretary of State</i>)
Kansas	13 octubre	Puede comenzar desde el 14 octubre Todos los condados deben ofrecerla más tardar a partir del 27 octubre	27 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre Revisar instrucción estatal vigente por cambios judiciales en 2026	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Kansas (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Kentucky	5 octubre	29 al 31 octubre	20 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 6:00 p.m.	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de Kentucky (<i>State Board of Elections</i>)
Louisiana	En persona / por correo: 5 octubre En línea: 14 octubre	20 al 27 octubre	30 octubre Según modalidad de solicitud	Para la mayoría de los votantes: recibida a más tardar el 2 noviembre a las 4:30 p.m. Reglas especiales para ciertos votantes.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Louisiana (<i>Secretary of State</i>)
Maine	Por correo: 13 octubre En persona: 3 noviembre	4 al 29 octubre en horarios locales	29 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Maine (<i>Secretary of State</i>)
Maryland	Por correo / en línea: 13 octubre	22 al 29 octubre	Por correo: 27 octubre Otras modalidades pueden tener plazos distintos	Recibida o depositada a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de Maryland (<i>State Board of Elections</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
	Registro disponible por voto adelantado y el mismo día.			Por correo: recibida dentro del plazo estatal establecido con sello fechado en o antes del 3 noviembre		
Massachusetts	24 octubre	17 al 30 octubre	27 octubre	Por correo: recibida dentro del plazo estatal establecido con sello fechado en o antes del 3 noviembre En persona: 3 noviembre hasta el cierre de urnas	3 nov. 2026	División de Elecciones de Massachusetts (<i>Elections Division</i>)
Michigan	Por correo / en línea: 19 octubre En persona: hasta el 3 noviembre	24 octubre al 1 noviembre	Solicitud en línea / por correo: 30 octubre Existen otras opciones presenciales posteriores a esa fecha	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Departamento del Estado de Michigan (<i>Department of State</i>)
Minnesota	Pre-registro: 13 octubre	18 septiembre al 2 noviembre	2 noviembre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Minnesota

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
	Registro el mismo día disponible		Se recomienda solicitar antes de esa fecha			(Secretary of State)
Mississippi	5 octubre	No hay voto anticipado general Voto ausente en persona para quienes cualifican	Consultar autoridad local/estatal según modalidad seleccionada	Recibida según la modalidad aplicable Por correo: confirmar el plazo oficial vigente antes de enviarla	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Mississippi (Secretary of State)
Missouri	7 octubre	20 octubre al 2 noviembre Voto ausente en persona conforme a reglas estatales	Por correo: 21 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Missouri (Secretary of State)
Montana	Registro ordinario: 5 octubre Registro tardío disponible hasta el 3 noviembre	Disponibilidad local del 5 octubre al 2 noviembre	2 noviembre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Montana (Secretary of State)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Nebraska	Por correo / en línea: 16 octubre En persona: 23 octubre	5 octubre al 2 noviembre	23 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Nebraska (<i>Secretary of State</i>)
Nevada	Por correo: 6 octubre En línea: 29 octubre Registro disponible el mismo día	17 al 30 octubre	No se requiere para votantes activos registrados Boleta enviada por correo	Recibida dentro del plazo estatal establecido con sello fechado en o antes del 3 noviembre	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Nevada (<i>Secretary of State</i>)
New Hampshire	Registro disponible el día de las elecciones	No hay voto por adelantado Voto ausente disponible para quienes cualifican	2 noviembre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 5:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de New Hampshire (<i>Secretary of State</i>)
New Jersey	13 octubre	24 octubre al 1 noviembre	Por correo: 27 octubre	Por correo: recibida en o antes del 9 noviembre con sello fechado a más tardar el 3 noviembre	3 nov. 2026	División de Elecciones de New Jersey

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
			En persona: hasta el 2 noviembre a las 3:00 p.m.	En persona / buzón: 3 noviembre hasta las 8:00 p.m.		<i>(Division of Elections)</i>
New Mexico	Registro ordinario: 6 octubre Registro disponible el mismo día	6 al 31 octubre	20 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de New Mexico <i>(Secretary of State)</i>
New York	24 octubre	24 octubre al 1 noviembre	24 octubre	En persona: 3 noviembre Por correo: recibida dentro del plazo estatal establecido con sello fechado a más tardar el 3 noviembre	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de New York <i>(State Board of Elections)</i>
North Carolina	Registro ordinario: 9 octubre Registro de voto por adelantado hasta el 31 octubre	15 al 31 octubre	20 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:30 p.m.	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de North Carolina <i>(State Board of Elections)</i>

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
North Dakota	No existe registro de votantes	24 septiembre al 2 noviembre Fechas y localidades pueden variar	2 noviembre	Recibida conforme al plazo establecido por el condado Confirmar con la autoridad electoral local	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de North Dakota (<i>Secretary of State</i>)
Ohio	5 octubre	6 octubre al 1 noviembre	27 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:30 p.m. Conforme a la regla vigente para 2026	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Ohio (<i>Secretary of State</i>)
Oklahoma	9 octubre	28 al 31 octubre	19 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Junta Estatal de Elecciones de Oklahoma (<i>State Election Board</i>)
Oregon	13 octubre	No aplica como periodo estatal uniforme	No se requiere: elecciones por correo	Recibida dentro del plazo estatal establecido con sello fechado a más tardar el 3 noviembre	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Oregon (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
		Boletas se envían por correo a votantes registrados				
Pennsylvania	19 octubre	Entrega de boleta por correo en persona: disponibilidad local hasta el 27 octubre	27 octubre hasta las 5:00 p.m.	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Departamento del Estado de Pennsylvania (<i>Department of State</i>)
Rhode Island	4 octubre	14 octubre al 2 noviembre	13 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Junta Electoral de Elecciones y Secretaría del Estado de Rhode Island (<i>Board of Elections and Secretary of State</i>)
South Carolina	2 octubre	19 al 31 octubre	23 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Comisión Electoral de South Carolina (<i>Election Commission</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
Vermont	Registro hasta 3 noviembre	Disponibilidad en oficinas locales desde el 19 de septiembre	No se requiere Boleta disponible por solicitud y según el procedimiento de localidad Envío automático puede variar	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Vermont (<i>Secretary of State</i>)
Virginia	Registro ordinario: 23 octubre Registro provisional con evaluación posterior hasta el 3 noviembre	18 septiembre al 31 octubre	23 octubre	Recibida dentro del plazo estatal posterior a las elecciones con sello fechado a más tardar el 3 noviembre	3 nov. 2026	Departamento de Elecciones de Virginia (<i>Department of Elections</i>)
Washington	Por correo / en línea: 26 octubre Registro presencial hasta el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	16 octubre al 3 noviembre en centros de votación	No se requiere: boleta enviada a votantes registrados	Recibida con sello fechado a más tardar el 3 noviembre Depositada en buzón oficial antes de las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Washington (<i>Secretary of State</i>)

Estado	Registro electoral	Voto anticipado en persona	Solicitud de boleta por correo/ausencia	Devolución de la boleta	Día de la elección	Fuente oficial
West Virginia	13 octubre	21 al 31 octubre	28 octubre	En persona: 2 noviembre Por correo: confirmar instrucciones oficiales y sobre recepción posterior con sello fechado	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de West Virginia (<i>Secretary of State</i>)
Wisconsin	Por correo / en línea: 14 octubre Registro presencial hasta el 30 octubre y en urnas el 3 noviembre	20 octubre al 1 noviembre Fechas y horarios varían por municipio	Plazo general para solicitud: 29 octubre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 8:00 p.m.	3 nov. 2026	Comisión de Elecciones de Wisconsin (<i>Elections Commission</i>)
Wyoming	Registro ordinario: 20 octubre Registro el mismo día disponible	6 octubre al 2 noviembre	2 noviembre	Recibida a más tardar el 3 noviembre a las 7:00 p.m.	3 nov. 2026	Secretaría del Estado de Wyoming (<i>Secretary of State</i>)

ANEXO F. ¿Dónde consultar la información oficial de tu estado?

Directorio de autoridades electorales: 50 estados y Distrito de Columbia

Las elecciones en Estados Unidos se administran de manera descentralizada. Cada estado tiene una autoridad electoral principal, pero muchas funciones se ejercen a nivel local. Este directorio te ayuda a identificar la autoridad electoral estatal y a consultar, mediante la ficha correspondiente de la Comisión de Asistencia Electoral (EAC), la información oficial de tu estado.

¿Necesitas encontrar tu oficina electoral local?

Abre la ficha EAC de tu estado. Ahí encontrarás el enlace al sitio web oficial del estado y, cuando esté disponible, encontrarás también el directorio para localizar la oficina electoral local que te corresponde.

Cómo usar este anexo

1. Busca tu estado en la primera columna.
2. Abre el enlace “EAC + nombre del estado”. Desde esa ficha podrás acceder a las fuentes electorales oficiales correspondientes.
3. Si necesitas resolver una situación concreta, confirma la información con la autoridad estatal o local que corresponda a tu elección.

Acceso general de la EAC: Regístrate y vota en tu estado

Estado	Autoridad electoral estatal principal	Información de la EAC
Alabama	Secretaría de Estado de Alabama - Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Alabama</u>
Alaska	División de Elecciones Alaska (<i>Division of Elections</i>)	<u>EAC Alaska</u>
Arizona	Secretaría de Estado de Arizona - Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Arizona</u>
Arkansas	Secretaría de Estado de Arkansas - Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Arkansas</u>
California	Secretaría de Estado de California - División de Elecciones (<i>Secretary of State – Elections Division</i>)	<u>EAC California</u>
Colorado	Secretaría de Estado de Colorado – Elecciones y Votación (<i>Secretary of State - Elections & Voting</i>)	<u>EAC Colorado</u>
Connecticut	Secretaría de Estado de Connecticut – Elecciones (<i>Secretary of the State – Elections</i>)	<u>EAC Connecticut</u>
Delaware	Departamento de Elecciones de Delaware (<i>Department of Elections</i>)	<u>EAC Delaware</u>
Distrito de Columbia	Junta Electoral del Distrito de Columbia (<i>District of Columbia Board of Elections</i>)	<u>EAC District of Columbia</u>
Florida	Departamento del Estado de Florida - División de Elecciones (<i>Department of State - Division of Elections</i>)	<u>EAC Florida</u>
Georgia	Secretaría de Estado de Georgia - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Georgia</u>

Estado	Autoridad electoral estatal principal	Información de la EAC
Hawaii	Oficina de Elecciones de Hawaii (<i>Office of Elections</i>)	<u>EAC Hawaii</u>
Idaho	Secretaría del Estado de Idaho – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Idaho</u>
Illinois	Junta Electoral del Estado de Illinois (<i>State Board of Elections</i>)	<u>EAC Illinois</u>
Indiana	División de Elecciones de Indiana (<i>Election Division</i>)	<u>EAC Indiana</u>
Iowa	Secretaría del Estado de Iowa – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Iowa</u>
Kansas	Secretaría del Estado de Kansas – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Kansas</u>
Kentucky	Junta Electoral del Estado de Kentucky (<i>State Board of Elections</i>)	<u>EAC Kentucky</u>
Louisiana	Secretaría del Estado de Louisiana – Elecciones y Votación (<i>Secretary of State - Elections & Voting</i>)	<u>EAC Louisiana</u>
Maine	Departamento de la Secretaría del Estado de Maine – Elecciones (<i>Department of the Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Maine</u>
Maryland	Junta Electoral del Estado de Maryland (<i>State Board of Elections</i>)	<u>EAC Maryland</u>
Massachusetts	Secretaría de la Mancomunidad de Massachusetts - División de Elecciones (<i>Secretary of the Commonwealth - Elections Division</i>)	<u>EAC Massachusetts</u>
Michigan	Departamento del Estado de Michigan - Oficina de Elecciones (<i>Department of State - Bureau of Elections</i>)	<u>EAC Michigan</u>

Estado	Autoridad electoral estatal principal	Información de la EAC
Minnesota	Secretaría del Estado de Minnesota – Elecciones y Votación (<i>Secretary of State - Elections & Voting</i>)	<u>EAC Minnesota</u>
Mississippi	Secretaría del Estado de Mississippi - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Mississippi</u>
Missouri	Secretaría del Estado de Missouri – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Missouri</u>
Montana	Secretaría del Estado de Montana - Elecciones y Servicios para Votantes (<i>Secretary of State - Elections & Voter Services</i>)	<u>EAC Montana</u>
Nebraska	Secretaría del Estado de Nebraska - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Nebraska</u>
Nevada	Secretaría del Estado de Nevada - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Nevada</u>
New Hampshire	Secretaría del Estado de New Hampshire - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC New Hampshire</u>
New Jersey	División de Elecciones de New Jersey (<i>Division of Elections</i>)	<u>EAC New Jersey</u>
New Mexico	Secretaría del Estado de New Mexico – Oficina de Elecciones (<i>Secretary of State - Bureau of Elections</i>)	<u>EAC New Mexico</u>
New York	Junta Electoral del Estado de New York (<i>State Board of Elections</i>)	<u>EAC New York</u>
North Carolina	Junta Electoral del Estado de North Carolina (<i>State Board of Elections</i>)	<u>EAC North Carolina</u>

Estado	Autoridad electoral estatal principal	Información de la EAC
North Dakota	Secretaría del Estado de North Dakota - Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC North Dakota</u>
Ohio	Secretaría del Estado de Ohio – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Ohio</u>
Oklahoma	Junta Electoral del Estado de Oklahoma (<i>State Election Board</i>)	<u>EAC Oklahoma</u>
Oregon	Secretaría del Estado de Oregon - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Oregon</u>
Pennsylvania	Departamento del Estado de Pennsylvania - Elecciones (<i>Department of State – Elections</i>)	<u>EAC Pennsylvania</u>
Rhode Island	Departamento del Estado de Rhode Island - Elecciones (<i>Department of State – Elections</i>)	<u>EAC Rhode Island</u>
South Carolina	Comisión Estatal de Elecciones de South Carolina (<i>State Election Commission</i>)	<u>EAC South Carolina</u>
South Dakota	Secretaría del Estado de South Dakota - Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC South Dakota</u>
Tennessee	Secretaría del Estado de Tennessee - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Division of Elections</i>)	<u>EAC Tennessee</u>
Texas	Secretaría del Estado de Texas - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Texas</u>
Utah	Oficina del Vicegobernador de Utah – Elecciones (<i>Lieutenant Governor's Office – Elections</i>)	<u>EAC Utah</u>
Vermont	Secretaría del Estado de Vermont - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Vermont</u>

Estado	Autoridad electoral estatal principal	Información de la EAC
Virginia	Departamento de Elecciones de Virginia (Department of Elections)	<u>EAC Virginia</u>
Washington	Secretaría del Estado de Washington – Elecciones (<i>Secretary of State – Elections</i>)	<u>EAC Washington</u>
West Virginia	Secretaría del Estado de West Virginia - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC West Virginia</u>
Wisconsin	Comisión de Elecciones de Wisconsin (<i>Elections Commission</i>)	<u>EAC Wisconsin</u>
Wyoming	Secretaría del Estado de Wyoming - División de Elecciones (<i>Secretary of State - Elections Division</i>)	<u>EAC Wyoming</u>

Fuente y fecha de revisión. Comisión de Asistencia Electoral (EAC), Regístrate y Vota en tu Estado (*Register and Vote in Your State*) y fichas estatales de Información para Votantes (*Voter Info*). La compilación para esta guía fue revisada en septiembre de 2026. La información electoral puede cambiar; verifica las fechas, procedimientos y datos de contacto en las fuentes oficiales enlazadas.

Contacto:

Metas

Metas.international@gmail.com